



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 08 de 2016
Marzo 31 de 2016

HORA: 8: 00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de La Decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		Se ausenta después del informe general y las observaciones respectivas por cruce con reunión institucional.
PEDRO BAQUERO MASMELA Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA Representante de los Coordinadores de Posgrado		X	
LYDA MOJICA RIOS Representante por Extensión FCE	X		
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA Representante por Investigaciones	X		Preside la sesión después una vez se retira el presidente
JHON HELVER BELLO CHAVEZ Representante de los profesores (Principal)		X	
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO Representante de los profesores (Suplente)	X		
LINA MARCELA MORA CEPEDA Representante de los estudiantes (Principal)		X	
TOMAS SÁNCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP		X	
MIRIAM GLIDIS BORJA Invitada Permanente NEES		X	
PILAR INFANTE LUNA Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación	X		
YURY FERRER FRANCO Invitado permanente Comité de Currículo	X		
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay Quorum se puede dar inicio a la sesión.

2. EN CONSIDERACIÓN: Acta 06 del 10 de marzo de 2016 y Acta 07 del 17 de marzo de 2016

RESPUESTA: Aprobada acta No. 5A – consejo ampliado al consejo académico; aprobada Acta 06 del 10 de marzo de 2016 de conformidad con los lineamiento de este organismo. Continúan en consideración Acta 07 del 17 de marzo de 2016



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

3. INFORMES

3.1 INFORME DECANATURA:

Novedades de interés Institucional. El señor decano informa que el Consejo Superior Universitario aprobó en sesión de esta semana (28 de marzo al 1 de abril de 2016) **definió el cronograma para la elección de rector de la Universidad**, el cual se publicará pronto; el Consejo Académico aprobó la agenda del presente año en materia **de reforma académica**; igualmente en el Consejo Académico, en sesión del martes 29 de marzo, se indicó que en última jornada de trabajo del año 2015 del CSU efectivamente se creó la Facultad de Ciencias de la Universidad y se dio vía libre para otras facultades.

Reforma curricular vs normativas MEN. Previo reconocimiento y agradecimiento al gran aporte y a la gestión de los coordinadores de las oficinas de Currículo y Autoevaluación y Acreditación de la Facultad informa que el Consejo Académico insiste en la respuesta al compromiso acordado en el marco del Consejo Ampliado en relación con los principios orientadores y la metodología de cómo alcanzar la Reforma Curricular; el Vicerrector Académico y el Consejo Académico están interesados en reconstruir el Comité Institucional de Currículo para lo cual solicitaron designar dos representantes de cada Facultad para que asistan al mismo, resaltando que ese órgano colegiado confía mucho en la competencia de esta Facultad en cuanto al tema epistemológico y conocimientos sobre la formación y el currículo, asuntos que nos abocan.

Propone que se tomen medidas inmediatas para poder hacer los ajustes curriculares que corresponden a todos los proyectos curriculares de la Facultad y simultáneamente se haga un proyecto que podría ser orientador, si así lo desean, como lo ha propuesto el CA, de la reforma curricular en la universidad.

Así mismo, en relación al cambio de denominación, plan de transición y homologación y syllabus de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales (procesos ineludibles), solicita requerir con urgencia esta información al proyecto, para dar trámite ante el **CA**, a la mayor brevedad, es importante fijar una fecha perentoria para la entrega de estos documentos.

En otro aspecto, se informa que **ASCOFADE** se reunió el día viernes 18 de marzo, de las 84 facultades de educación se presentaron 76, asistencia muy alta, esto da muestra de la angustia general frente a la política educativa en términos de las reformas; en este contexto llevó la discusión que se presentó en el Consejo de Facultad en sesión No. 06 del 10 de marzo de 2016 y que se planteó en la Circular 004 del 10 de marzo de 2016 de CF, en donde se le solicita a las Coordinaciones de los proyectos curriculares la discusión en relación al decreto **2450** de 2015, resolución No. 2041 de 2016 y circular 014 del 2016 MEN: "(...) **1.** ¿Cuál es el posicionamiento académico y político de esa licenciatura en relación con la formación de licenciados y en ese contexto, cuál sería el rango de créditos pertinente para ello?, **2.** Sitúe el tema de la práctica pedagógica en el contexto que implica la normatividad vigente. **3.** Conceptualizar y proyectar en la práctica curricular de esa licenciatura los criterios para materializar la flexibilidad académica y **4** ¿consideran de importancia, en los momentos actuales de nuestra universidad, apostarle a la doble titulación? (...)".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Fue importante que **ASCOFADE** revisara el tema de la normatividad emanada del Ministerio de Educación Nacional ya que es bueno que la discusión se de en el marco de la postura política porque no se está favoreciendo a las licenciaturas; así mismo expresa que se necesita una discusión académica de cuáles son los marcos conceptuales que en el contexto de las resoluciones se deben analizar, adicionalmente otras discusiones de orden administrativo tales como ¿Cuál es el apoyo de convenios?, ¿Cuál es la regulación administrativa y financiera?. La asociación definirá una agenda de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional para tratar los temas; sin embargo, considera que se está dando un diálogo bastante bizarro, en relación a los tiempos que ya corren de conformidad con el artículo 222 del Plan Nacional de Desarrollo en donde se exige la alta calidad de los programas, lo que significa que los tiempos son de carácter perentorio, para la realización de ajustes.

Descargas totales. De otra parte, el señor decano informa que el Consejo Académico, atendió la recomendación de descarga total a las docentes Olga Lucía León Corredor y Dora Inés Calderón, como consecuencia de sus aportes investigativos con el proyecto de la Unión Europea, la cual fue aprobada por decisión unánime para los periodos académicos 2016-1 y 2016-3 (...)-ACTA-08-2016-CA.

De otra parte, **en relación al aval de los programas de Maestría para la Paz, Comunicación Social y Periodismo y la carrera de Archivística**, tema tratado en la sesión del 17 de marzo de 2016 del Consejo de Facultad y en donde básicamente se le “emplazó” por parte de este consejo, por supuesto, con argumentos razonables, informa que le solicitó al Consejo Académico suspender los trámites de esos programas hasta tanto se cumpla con el protocolo establecido; presenta el comunicado que se presentó al Consejo Académico, de donde se recogen algunos apartes (ver totalidad de la comunicación en anexo 1):

(...) he sido defensor de mantener los protocolos institucionales en todos los casos de la vida universitaria. Para la creación de nuevos programas siempre he insistido en que es necesario el paso por los consejos curriculares cuando los haya, por el Comité de Currículo, por el Comité de Autoevaluación y Acreditación y, posteriormente, por el Consejo de Facultad, máximo organismo decisorio de las Facultades, para luego avanzar a las otras instancias... en la vida académica este tránsito tiene mucho sentido, pues los avales académicos alcanzan el mayor rigor y vigilancia epistemológica, disciplinar y política. Esto también blinda y mantiene firme sentido institucional universitario (...)

(...) el hecho es que estos programas fueron agendados para el Consejo Académico sin haber cumplido con el protocolo señalado antes. Los académicos que prepararon las distintas propuestas hicieron las respectivas sustentaciones en el Académico sin haberlo hecho en el Consejo de Facultad, de seguro sin la intención de saltarse este órgano decisorio (...)

(...) durante el tiempo dedicado a la decanatura y en los 21 años dedicados a esta venerable universidad, he actuado bajo la orientación de tres regulaciones que considero fundamentales en la vida universitaria: la jurídica, la academia y la ética... que siempre he creído en la posibilidad de mantener viva la sociabilidad humana bajo el respeto profundo y el cuidado del otro... que efectivamente cometí un error de no haber verificado si las sustentaciones de los diferentes programas habían cumplido con el protocolo exigido por la Universidad; que me acogí al presupuesto según el cual, si estaban estos programas para ser presentados ante el honorable Consejo Académico, habrían de haber cumplido con el protocolo exigido para estos casos; que mi posición en dicho consejo donde se concedió aval académico a los tres programas, no tiene nada que ver con una intención malvada de afectar a unos y favorecer a otros (...)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

(...) debo decir gracias a mis colegas consejeros que desde una postura política de “decir verdad”, próxima a lo que los griegos llamaron la Parresia, impulsan e imponen un movimiento crítico de mucha importancia para el devenir de nuestra Institución, para la toma de decisiones políticas, académicas, pedagógicas, epistemológicas entre tantas cosas que decide un Consejo de Facultad (...)

*(...) pido apreciados consejeros de este honorable Consejo Académico, **suspender los trámites de estos nuevos programas hasta tanto no se cuente con los respectivos avales... solicito, muy respetuosamente, hacer llegar las observaciones hechas en este Consejo al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación (...)** (negrilla fuera del contenido)*

Posteriormente indica que el Consejo Académico escuchó el requerimiento y, hasta tanto no se cumpla con el protocolo no se proseguirá con el proceso, solicita poner nuevamente en orden estas propuestas y en atención a los hechos acontecidos, propone convocar a los profesores relacionados con las propuestas para que hagan el debido proceso y que surtan los protocolos adecuados.

Agradece la oportunidad de situar políticamente el Consejo de Facultad ante el Consejo Académico, así mismo “si bien es cierto se cometen errores humanos, en este caso, no hay alguna intención detrás”. Informa que tiene una reunión con la Secretaria de Educación Distrital, por tanto solicita al profesor Absalón Jiménez Becerra colaboración para presidir transitoriamente

Finalmente, **en relación con al estudio y análisis del Acuerdo 09 de 2006, que viene realizando la Vicerrectoría Académica**, esa instancia solicitó información insumo para la proyección de un nuevo modelo pedagógico curricular, así como otra información curricular que se plasma en el oficio remitido a los proyectos curriculares y el cual esperamos se divulgue, previa la coordinación entre secretaría académica, autoevaluación y acreditación y currículo, con el propósito que esa información se convierta en un insumo para la reforma curricular de la Facultad, propone que se haga una reunión de coordinadores, con la convocatoria organizada con el apoyo de Pedro Masmela y se prepare la explicación y profundización de la temática, ojalá en esa reunión se encuentre autoevaluación y acreditación y currículo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Lyda Mojica, expresa que en la última sesión del Consejo de Facultad tuvo la posibilidad de volver sobre sí y revisar el lugar político desde donde se legitima lo que se hace y ahora con el comunicado del señor decano es una oportunidad de evidenciar por qué se presentó esta situación, agradeciendo de igual manera el pronunciamiento porque este dice mucho sobre el señor decano.
- El docente Yury Ferrer Franco, saluda la propuesta de la carta y la entereza del señor Decano y cree firmemente en los argumentos que se plantean allí, expresa que lo que se está reivindicando es el lugar del procedimiento y por ende apoya que sean los proponentes los que presenten los documentos, indica además que en ciertos casos no hay inocencia pues los proponentes saben que hay unos protocolos, sin que se tengan que “pasar por la faja”.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA: Respecto del programa Académico de Graduación para estudiantes de pregrado que habiendo terminado asignaturas superaron los términos establecidos para sustentar y obtener su título según Acuerdo 07 de 2014 del CSU, se requiere el nombre del profesor designado para coordinar el programa y así poder direccionar los trámites que corresponden de conformidad con el contenido de la normativa.

Al respecto, la profesora Lyda Mojica informa el nombre de la docente que liderará la segunda Cohorte 2016-1, **Adriana Esther castillo**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, indicando que la demora es que los consejos curriculares le hagan llegar los nombres de los profesores que participarán.

Análisis:

Una vez se apruebe la designación, orientar a la coordinadora para proceder conforme al contenido del acuerdo 07 de 2014 del CSU, de la siguiente forma:

- a) Articular criterios generales para el desarrollo de la propuesta académica, por módulos (Artículo 7°), preferiblemente con un diseño transversal que aglutine los estudiantes indistintamente de su saber específico, y presentar la misma al Consejo de Facultad para su aval y posterior presentación ante la máxima instancia de toma de decisiones, la Vicerrectoría Académica (Artículo 11°), junto con el calendario de actividades a desarrollar, el inventario de alumnos, horarios y docentes que dictarán los módulos.
- b) De acuerdo con el contenido de la norma, tener en cuenta que el programa académico transitorio está previsto para desarrollarse con una intensidad de 120 horas de trabajo académico en un periodo académico (parágrafo 1°-artículo 7), 2016-1 en el presente caso, lo que significa aunar esfuerzos para que en el menor tiempo posible se cumplan los protocolos establecidos para el inicio del mismo.
- c) Así mismo, según el contenido de la norma "...Al finalizar el último módulo, el estudiante deberá entregar ante el Coordinador del Proyecto Curricular correspondiente, un trabajo final u obra artística de acuerdo con las exigencias planteadas por el Consejo de Facultad..." (artículo 8°).
- d) Al finalizar la cohorte los estudiantes deberán desarrollar el proceso establecido para graduación en igualdad de condiciones que los demás estudiantes, es decir:
 - ✓ Encontrarse matriculados oficialmente, es decir, haber pagado el seguro estudiantil de la vigencia (\$5.500 - trámite que se adelanta en el proyecto curricular bajo la orientación del coordinador del proyecto curricular, así como esta instancia será la encargada de verificar que los estudiantes inventariados cumplan con los requisitos establecidos en la norma, así como, determinar cuáles alumnos tendrían que pagar reingreso).
 - ✓ Haber pagado los derechos de matrícula (Tres (3) SMMLV - artículo 5°), según las indicaciones que establezca la Unidad de Extensión de la Facultad de conformidad con lo aprobado por decanatura y Consejo de Facultad.
 - ✓ Tener constancia de presentación de la prueba "saber pro" (No aplica para los estudiantes que finalizaron el plan de estudios a julio 13 de 2009 – Ley 1324).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- ✓ Respecto del trabajo final, para el proceso de grado, deberá presentarse por parte de esa coordinación, acta de socialización (Acuerdo 038 de 2015 expedido por el Consejo Académico) en cuyo contenido, entre otros aspectos deberá estar consignado la nota del docente evaluador, del docente tutor y el promedio aritmético que se concluye de la sumatoria de las dos anteriores. Además, seguir los lineamientos adicionales establecidos en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2014-CSU.
- ✓ Igualmente, desde su competencia, deberá presentarse un informe de avance y evaluación del programa en desarrollo y al final del mismo, los cuales serán asumidos por el Consejo de Facultad para ser presentados ante la vicerrectoría académica (Artículo 12).

Finalmente, recomendarle revisar el contenido del Acuerdo 007 de 2014 del Consejo Superior Universitario para los fines pertinentes.

Una vez se inicie el desarrollo del programa en el presente periodo académico, paulatinamente, se estarán direccionando los trámites administrativos que conllevan, entre otros aspectos, el reingreso extemporáneo de los estudiantes, los pagos por diferentes conceptos tendientes a activar su vínculo con la institución (matrícula y seguro estudiantil), así como los respectivos lugares de recaudo de conformidad con las normas institucionales y las orientaciones coordinadas desde la Unidad de Extensión, esto último en lo que corresponda.

RESPUESTA: Avalar la designación de Adriana Esther Castillo y en los términos del análisis inmediatamente anterior, dar instrucciones a la docente para que presente propuesta y orientar de conformidad con el análisis inmediatamente anterior. Una vez se avale el inicio de la cohorte por parte de la vicerrectoría académica, la docente Lyda Mojica debe instruir sobre las cuentas para el recaudo del costo de matrícula.

3.3 PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

La docente Pilar Infante Luna presenta el plan de acción de la oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, el cual solicita se socialice con los respectivos consejeros, por medio de la secretaria académica.

3.4 AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La Coordinadora de la Unidad Pilar Infante Luna, señala que desde el comité de Autoevaluación y Acreditación, se han puesto en la tarea de revisar cada uno de los proyectos curriculares en relación a la situación particular de atender las modificaciones de sus registros calificados, dividiéndolos en cuatro grupos a saber

- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, los cuales, a abril 5 de 2016 deben radicar el documento de las modificaciones y debe ser aprobado en última instancia por el Consejo Superior Universitario el cual debe contener justificación del cambio de denominación si se requiere y la propuestas de plan de estudios, transición y de homologación, además de indicarles que a 18 de abril de 2016 deben radicar el Syllabus de materias nuevas proyectadas en el plan de estudios; adicional a lo anterior son estos programas los que a 9 de mayo tienen para presentar los documentos de solicitud de acreditación según lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015, además de haberse realizado las modificaciones del registro calificado en concordancia con la Resolución 2041 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- Licenciatura en Química, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, según lo establecido en la circular 014 de 2016 es necesario que estos programas realicen las modificaciones del registro calificado antes de la resolución de la Re acreditación; debe subir la información en el plataforma SACES, se requiere que lo hagan para que cuando se saquen esas modificaciones tengan un soporte legal y por eso, se propuso que hicieran un primer ajuste para que tuvieran un piso jurídico. Es importante mencionar que las modificaciones lleguen al MEN.
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y Licenciatura en Biología, en el proceso de renovación de registro estos programas deben notificar las modificaciones requeridas por la resolución 2041 y tienen como fecha límite para subir la información a la plataforma SACES hasta el 21 de septiembre de 2016, fecha para la cual ya se tendría un piso jurídico.
- Licenciatura en Física y Licenciatura en Pedagogía Infantil, en atención al proceso de renovación de registro calificado según el vencimiento de la resolución que está proyectado para 2018-2019, se considera que dichos programas en atención a la norma deben notificar las modificaciones antes de terminar el presente año; así mismo estos proyectos curriculares tienen como plazo máximo de subir la información a la plataforma SACES del 14 al 21 de octubre de 2016.

En relación al cronograma presentado solicita que dicha información se socialice desde el Consejo de Facultad aprobando el cronograma y divulgándolo a cada uno de los proyectos curriculares.

RESPUESTA: aprobado cronograma y divulgación entre los proyectos curriculares respectivos.

3.4. COMITÉ DE CURRÍCULO:

El docente Yuri Ferrer señala que luego de las discusiones que se plantearon en el evento anterior, se procedió a la presentación de los estados de la práctica pedagógica de cada una de las licenciaturas, encontró muy productivo el ejercicio de desplegar cada uno de las especificidades de los programas todos quedaron comprometidos con la entrega de los documentos en síntesis, una vez que se acopie el consolidado será presentado ante el Consejo de Facultad.

En relación a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, indica que nos sitúan de cara a **resituar la práctica en cada uno de los proyectos curriculares**, invita a hacer una reflexión profunda sobre la manera como se han venido planteando las mismas entre los cuales se encuentra la ausencia de un convenio institucional macro que regule las prácticas, además que no se asuma que sean profesores de planta los responsables de esta tarea sino que sea una responsabilidad conjunta y permanente, indistintamente del tipo de vinculación de profesores; esto para ubicarnos en el ámbito administrativo en lo que concierne al plano de la contratación en concordancia con el contenido de la Resolución 079 de 2013 del CA, *"...la cual se dio cuando hice parte del CF y desde allí se me emplaza por la misma, sin embargo también allí dejé clara mis posición, personalmente no estuve de acuerdo", pero en fin ..."* de alguna manera se generan muchos ruidos sobre las restricciones en relación al tipo de contratación de los docentes, sumado con los problemas que implica. Adicionalmente, comenta sobre el requerimiento que hacen los profesores de la práctica en relación a que exista la garantía que el comité de currículo no se extravíe en el trayecto, pues la existencia de los documentos individuales de las licenciaturas, no vayan a recogerse con completitud en relación a los intereses de las prácticas. Señala que se garantiza la transparencia del proceso, que los docentes de las prácticas acudan al comité de currículo y reitera que se aspira que en el trascurso del día se acopie la información y se haga el respectivo envío de los documentos.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Igualmente, el docente Yuri Ferrer Franco, comenta que hay una fuerte disensión entre la prácticas y los proyectos curriculares “...como si la práctica funcionara como un micro proyecto, configurándose un choque de trenes...”

Finalmente rinde el informe del concepto emitido en relación al cambio de denominación de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, destacando que el proyecto curricular piensa las prácticas desde la perspectiva de la necesidad: reflexión-acción- reflexión y desde esa perspectiva, este concepto es positivo por encontrar el contenido del documento acorde con el propósito.

ALGUNAS CONSIDERACIONES DE LOS CONSEJEROS:

- La docente Lyda Mojica Ríos trae a consideración la solicitud realizada por la Vicerrectoría, a las licenciaturas, en relación al estudio y análisis que se viene realizando del Acuerdo 09 de 2006 CA y que se espera arroje información insumo para la proyección de un nuevo modelo pedagógico curricular, ¿qué proceso hay detrás de esa configuración?

La docente, siente que el Consejo de Facultad está muy quedado en la construcción propia de la Facultad para poder pre-configurar unos lineamientos sin que se desconozca la diversidad que existe, ubicándose desde el marco del “torbellino”, son muchos tópicos y no hemos avanzado en la voz como Facultad, resalta que para esto se requiere un espacio adicional y por ende propone que se disponga una agenda exclusiva y determinar qué se va hacer con las prácticas y la reforma curricular, como consejo, definiendo en este ejercicio el lugar que podemos defender. Puede ser todo el consejo o un comité que se designe y que sea la voz como consejo, como un sentido estratégico que permita de manera más ágil tomar y concretar posturas para que de la discusión salga en otra versión más elaborada,.

Propone que el trabajo que van a desarrollar inicialmente los docentes Yury Ferrer y Pilar Infante sea la consolidación de la agenda de trabajo que se desarrollará en el espacio exclusivo y que de allí se genere como resultado un documento escrito que sea la voz de la Facultad a propósito de las prácticas pedagógicas, es decir que sea una agenda mediada por la escritura. Complementa que cuando habla de agenda, habla de un dispositivo de intervención de la lógica que sacuda, movilice y logre materializar lo que se quiere, una agenda que haga posible la escritura que convoque a la gente a poner todas sus riquezas en ella.

- El docente Absalón Jiménez Becerra, refiriéndose a lo que le compete al Consejo de Facultad en relación al requerimiento que hace el Ministerio de Educación Nacional, cree que este consejo ha tomado las decisiones apropiadas en el marco de este proceso, antes de asumir postura como facultad ha requerido la participación de los proyectos y de los consejos curriculares porque este tema se dilucida a partir de las demandas propias de cada unidad; siente que no está clara la filosofía de la práctica, no se ha conceptualizado el número de créditos que se le da a las prácticas, el promedio de créditos debe acordarlo el comité de currículo en el marco de las discusiones con los coordinadores de las misma, percibe que hay afinidad en cuanto hay un problema de inequidad, de desventaja, todos los programas son sensibles a cualquier decisión que tome el Consejo de Facultad, propone que se piense desde el bienestar y la diferencia que tiene el programa, pues considera que es muy difícil tomar una decisión a nombre de cualquier programa, “ por ejemplo, sobre las prácticas de la Licenciatura en Química”, no le parece, recuerda cuando surgió el acuerdo 031 de trabajos de grado, el cual “.. *desarticuló la práctica de la investigación...*”, las decisiones deben generarse de manera equilibrada y sugiere, en el marco del trabajo que



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

realiza el profesor Yury, que éste sea más participativo, que se convoque a los coordinadores de las prácticas para generar postura, cree que tienen mucho que aportar; sería conveniente que el documento que elaborarán los docentes Pilar Infante y Yury Ferrer se oriente en los puntos neurálgicos, para elaborar la agenda de trabajo general.

- Al docente Pedro Baquero Masmela, le parece bien que se aproveche de una lectura más estratégica, destaca la participación de los profesores representantes de la práctica, esto es fundamental pues considera que la práctica profesional es un dispositivo de diseño y de evaluación de currículo y es ahí donde se puede decir qué ajustes se deben hacer en materia curricular y plantea que si hay alguien que deba nutrir el comité de currículo son los profesores de práctica; así mismo es importante la pedagogización de los que enseñan, ¿cuál es la realidad de la práctica y que significa la misma?, ¿la práctica solo es para entrenamiento?, piensa que 50 créditos es razonable, además de expandir la noción de las prácticas a todos los componentes de como discorra la escuela, con el propósito de resignificar el concepto de la práctica.
- Retomando la idea que plantea el profesor Absalón Jiménez Becerra, el docente Yuri Ferre indica que se tiene la expectativa sobre el respeto por las tradiciones y las concepciones que han construido, pero también hay la disponibilidad de adecuarse a cualquier situación, pero la participación no puede quedarse en el discurso y si eso le corresponde al comité de currículo, no se podría hacerlo solo sino que haya la participación de representantes de cada uno de los proyectos curriculares, la cual hay que con base en la agenda liderada por el Consejo de Facultad. Le parece bien la propuesta de la profesora Lyda, es muy atinada, debemos hacer una agenda exclusiva para abordar el tema en concreto, eso que ella llama “la voz de la Facultad”, en ese sentido se debe tener una voz consensuada, pensando también en la simultaneidad en la agenda a desarrollar se debe contemplar las reuniones con ASCOFADE.
- El docente José Benedicto Novoa, indica que se tiene que resolver el tema de los créditos académicos de las licenciaturas, pues se está arrancando por lo procedimental sin tener un piso metodológico, no leemos lo general, solo desde lo disciplinar, se han realizado varias reuniones pero no se evidencia un horizonte epistemológico para que “... tire línea...” “de cómo sea... pero que se oriente lo que se considere del tema...”.
- La docente Pilar Infante Luna, en dirección a lo planteado por la docente Lyda Mojica, de pensar desde donde nos movemos en relación a lo solicitado por la Vicerrectoría Académica en términos de la propuesta curricular, plantea que junto con el coordinador de currículo se piense en una propuesta en relación a la reestructuración pues hay que evidenciar que si nos hemos movido.

En concordancia con la discusión que se está tejiendo, plantea que la propuesta puede ser, unir los documentos del evento de práctica que lideró el comité de currículo y trabajar en un primer borrador de las necesidades de ajustes del Acuerdo 09 de 2006 del CA pensando inicialmente en las licenciaturas y, luego sí, bajo el liderazgo del Consejo de Facultad con base en ese documento, se pueda dar la discusión y generar unos lineamientos, y con base en eso pensemos una fecha para ser tratado en un Consejo de Facultad y dedicarnos a discutir y definir cosas hacia afuera, propone que sea el próximo jueves 7 de abril, por su carácter perentorio, además porque de las discusiones que se tejan en relación a los temas planteados, tendrán que pasar al Consejo Académico. Igualmente para este propósito sugiere consolidar la información que se le solicitó a los proyectos curriculares en la Circular 004 del 10 de marzo de 2016 del Consejo de Facultad, trabajo que dispone hacerlo desde el comité de currículo, por su parte el profesor Yury Ferrer hacer el consolidado del evento de prácticas pedagógicas. A partir de estos dos insumos pre-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

configurar la agenda y unos “primeros posibles lineamientos” con relación a las modificaciones del Acuerdo 09 de 2006 CA.

Espera que la agenda que se construya que no solo sea de actividades sino también de resultados de lo que se espera de cada uno de los momentos que se propone en ella.

- Con el propósito de disponer el tiempo del próximo jueves, exclusivo para abordar esta temática en coherencia con lo que se está proponiendo, la señora Secretaria Académica, propone conformar una comisión para revisar la agenda ordinaria, en especial las peticiones, los recursos de reposición y apelación, considerando que éstos tienen tiempos y hay que abordarlos dentro de los mismos; esa comisión revisará la agenda y luego de contextualizar al consejo con base en un concepto, este organismo defina al respecto.

Igualmente recuerda la información del señor decano, respecto de la solicitud de la Vicerrectoría académica para delegar 2 representantes de cada Facultad en vía de conformar el Comité Institucional de Currículo.

RESPUESTA: a) Aprobar que el jueves 7 de abril de 2016 a partir de las 7:00 am se disponga el espacio habitual para discutir la reforma curricular y los posibles ajustes al acuerdo 09 de 2006 del CA, a partir de dos insumos: por una parte el consolidado documental **del resultado del evento sobre prácticas pedagógicas**, trabajo que hará el docente Yuri Ferrer y, de otra parte, **el consolidado de la información suministrada por los proyectos curriculares a propósito de lo requerido frente a los lineamientos del MEN**, esta tarea la desarrollará Pilar Infante. b) Designar a Absalón Jiménez e Irma Ariza para revisar agenda ordinaria, presentar informe sucinto en plenaria y someter a consideración. Esta dinámica se adoptará mientras se mantengan las discusiones académicas de reforma curricular, reforma universitaria o temas de alta envergadura académica.

3.5. COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

El docente Absalón Jiménez da cuenta de los resultados parciales de la convocatoria 737 de Colciencias, de 93 grupos el año pasado, 71 tomaron el proceso o materializaron el reconocimiento y posible categorización frente a Colciencias, 7 no se presentaron por razones académicas y políticas y 15 no lograron entrar en contacto con ellos, indicando además que emitieron una circular en donde se daban a conocer los resultados parciales de la convocatoria que va publicar Colciencias en el mes de abril con las fechas y la idea es que nos vaya mejor en relación al proceso de categorización del año pasado.

Otro asunto importante es que en el comité, estamos trabajando frente a una solicitud del señor Decano a finales del año pasado sobre la incidencia de la formación doctoral de los profesores en términos de lo que es la formación de investigadores en la Facultad, se está organizando una serie de seminarios entre abril y mayo, ante todo haciendo un balance de los profesores que terminaron recientemente el doctorado, manifiesta que entregará el plan de trabajo de las actividades que desarrollará el Comité de Investigaciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

3.6. UNIDAD DE EXTENSIÓN

La docente Lyda Mojica pone en consideración una propuesta de la profesora Marieta Quintero en el marco de un convenio que viene desarrollando con el IDEP desde el año pasado y ese convenio tiene que ver con el trato pedagógico de los maestros en procesos de paz, ya está por terminarse, está a dos o tres meses de ser culminado pero el IDEP, en razón de los resultados que obtuvo, hizo la invitación a la profesora para que se hiciera la segunda fase; en ese orden, la docente nos presenta la propuesta académica denominada **“memoria, sentido de vida y educación para la paz: apuestas por una convivencia escolar y de formación ciudadana”**.

Con ella se busca fortalecer todos los procesos pedagógicos e investigativos de los maestros del distrito para promover ambientes de aprendizaje para la paz, la convivencia y la ciudadanía; además de la justificación de la misma, presento la propuesta económica que se estima por un monto de \$220.000.000, de los cuales el IDEP pone \$150.000.000 y la Universidad Distrital \$70.000.000.

En el marco de las dinámicas que se han realizado, la docente Lyda comunica que el IDEP solicitó hace 15 días, aproximadamente, que se retire el beneficio institucional del proyecto UAQUE que está próximo a culminar, argumentando el punto de vista de la proyección social que no la tiene clara la Universidad ni el IDEXUD porque la universidad no puede quedarse con el beneficio, ese dinero sí se debe utilizar para seguir trabajando el proyecto en términos de las publicaciones, trabajo que vienen haciendo con los maestros, esto se convirtió en una discusión bastante incómoda para las Facultades porque la profesora hizo la gestión inicialmente entre el decano y el IDEP y eso implicó convocar al IDEXUD y parece que eso no se resolvió del todo allí, pero cuando eso descendió a las unidades de extensión, entonces se exigió que se abriera un espacio para eso y se discutió en el comité de extensión del IDEXUD donde se aprobó con la fuerza de la y del IDEXUD, pero lo más interesante del asunto es que quedaron en evidencia todas las inequidades que hay al decir a quien se le quita y a quien se le otorga porque la Universidad no tiene claro qué se entiende por proyección social, lo cual genera que no haya una ordenación de cómo se entiende eso, lo cual también explica por qué no hay criterios en la Universidad para definir cuando se quita el beneficio o cuando se deja y es por eso que en el marco de esa dinámica, hace la solicitud informando que el IDEP indica que si no se quita el beneficio no seguirán trabajando.

Expone que es un tema que es perentorio definir, dada así mismo la demanda que la Universidad tiene con la Acreditación en términos de las demandas de Extensión que se dan, además informa que el director del IDEXUD propone que se le quite el beneficio a un proyecto que se va desarrollando en Ciudad Bolívar.

Informa que en este momento la Universidad está trabajando en el Estatuto de Extensión que lo hará llegar también ante el Consejo de Facultad, para que desde la Facultad haya una voz tengamos claridad.

Propone igualmente abrir un espacio para mirar el Estatuto y adelantar la discusión de lo que es la proyección social para lo cual se convocará a los grupos de investigación de la Facultad con una agenda que permita ir avanzando en eso y se establezcan las demandas que la Facultad le tiene que establecer al IDEXUD.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Infante Luna, indica que el beneficio institucional esta por resolución y considera que los beneficios institucionales sean para proyectos que realmente sean proyectos de proyección social, es que hay unos que producen dinero así como hay otros que requieren de este, pensaría que más bien debería mirarse y replantearse ya que ese dinero debería invertirse verdaderamente en “proyección social”.

RESPUESTA: visto bueno a la propuesta presentada por la docente LYDA para que continúe los trámites.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE - BAJO RENDIMIENTO

- 4.1. **YENY MARCELA TRUJILLO MONTAÑA** Cód. 20102188054, LEA **Solicitud:** “(...) sea aceptado el recurso de reposición y en subsidio de apelación, así como puesta en consideración la posibilidad de seguir teniendo la calidad de estudiante... que fueron hechos que se escaparon de mi orbita ya que atienden a un diagnóstico clínico de un ser querido (...) **a)** 2015-3 incurrió en prueba académica por la enfermedad que sufría la señora madre, por lo cual abandonó el semestre, **b)** (...) me he visto inmiscuida en una constante situación económica de falta de recursos, siendo entre otras beneficiada por el programa de alimentación de la universidad la mayor parte de mi ejercicio académico (...)” **Contexto:** Ingresó en 2010-3, Acuerdo: 007 de 2009, plan de estudios: Créditos, asignaturas cursadas 55, porcentaje de estudios 91,66%, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-025-2016 se le notifica (9 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, por incurrir en más de una prueba académica, a saber: **Reprobó las asignaturas “SEGUNDA LENGUA I-INGLES”, “IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGIAS”, “CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS”, “CATEDRA DE CONTEXTO” e “INVESTIGACION Y MONTAJE DE LA DANZA EN LA ESCUELA”, durante el periodo académico 2015-3, de lo cual implicaría cursarlas por segunda (2ª) vez,** reprobó las electivas “CATEDRA DE CONTEXTO” durante el periodo académico 2012-1 y “RONDAS Y CANCIONES INFANTILES”, durante el periodo académico 2012-3; así mismo se evidencia que reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas durante el periodo académico 2015-3 **y tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2012-3.** Adicionalmente estuvo en prueba académica por reprobó **“PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACION BASICA”, en los periodos académicos 2012-1, 2012-3 y 2013-1.** Observaciones: adjunta a) copia de carta al CC del 20 de enero de 2016 indicando que (...) no alcancé la fecha oportuna para aplazar, abandonando las clases y entrando a prueba académica este semestre (...), **b)** resultado de la citología de la señora María de Jesús Trujillo Montaña de fecha 23 de junio de 2015

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

4.2 AMPARO DEL PILAR BAQUERO TORRES Cód. 20102188011, LEA **Solicitud:** “...tener en cuenta: **a)** ha cursado 57 asignaturas lo cual equivale al 95% del plan de estudios, **b)** (...) por principio de favorabilidad solicito me sea aplicado el Acuerdo 004 de 11 de agosto de 2011 y no el Acuerdo 007 de 2009, para que así se tomen decisiones justas frente a mi permanencia como estudiante de esta institución Universitaria (...)” **Contexto:** Ingresó en 2010-3, Acuerdo: 007 de 2009, plan de estudios: Créditos, asignaturas cursadas 57, porcentaje de estudios 95%, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-023-2016 se le notifica (8 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, por incurrir en más de una prueba académica, a saber: está en prueba académica por reprobación la asignatura “ESTUDIOS SOBRE EL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL”, durante los periodos académicos 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarlas por tercera (3ª) vez, reprobó la asignatura “SEMINARIO, EDUCACION, TEORIA Y GESTION ARTISTICO CULTURAL”, durante el periodo académico 2015-3, debiéndola cursar por segunda (2ª) vez. Adicionalmente estuvo en prueba académica por repitencia de la asignatura “MODERNIDAD Y POSTMODERNIDAD EN ARTE: IMPLICACIONES EN EDUCACION ARTISTICA”, durante los periodo académicos 2010-3, 2011-1 y 2012-1. **Análisis:** **a)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley **b)** no adjunta soportes que constaten fuerza mayor **c)** efectivamente durante el periodo académico 2011-1 estuvo suspendida la aplicación del Acuerdo 007 de 2009 CSU, lo cual implicaría no contabilizarle las asignaturas reprobadas y en pruebas durante el periodo académico 2011-1 **d)** ahora bien, en sentido figurado, si no se contabilizara la prueba académica del periodo 2011-1, tendría igualmente dos estados de prueba académica: el actual por repitencia y en el 2010-3 y 2012-1 por repitencia **e)** esta situación se contextualiza para la pérdida de calidad de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo 07 de 2009 CSU: “(...) Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante (...)” **f)** respecto de la solicitud de aplicación por favorabilidad del Acuerdo 004 de 2011 CSU, el mismo Acuerdo determinó en el Art 9 literal b (...) los estudiantes activos que ingresaron o reingresaron antes del primer (1º) semestre de dos mil doce (2012) deberán acogerse voluntariamente a lo establecido en el presente Acuerdo ante su Proyecto Curricular y por escrito antes del primero (1º) de octubre de 2011 (...) (negrilla fuera de texto)

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley. Informar a la mencionada instancia que en este caso, atendiendo algunos de los argumentos de la estudiante se pudo constatar que efectivamente durante el periodo académico 2011-1 estuvo suspendida la aplicación del Acuerdo 007 de 2009 CSU (Acuerdo 01 de 2011-CSU), lo cual implicaría no contabilizarle las asignaturas reprobadas y en pruebas durante el periodo académico 2011-1. En consecuencia, al no contabilizar la asignatura reprobada en el periodo académico 2011-1, tendría la oportunidad de continuar por cuanto desaparecería la primera prueba académica relacionada con la repitencia de la asignatura “MODERNIDAD Y POSTMODERNIDAD EN ARTE: IMPLICACIONES EN EDUCACION ARTISTICA”, reprobada durante los periodo académicos 2010-3, (2011-1) y 2012-1.

4.3 ALEJANDRO HERRERA SEGURA Cód. 20101135023, Lic Física **Solicitud:** “(...) **a)** declarar nulo lo actuado a partir de la fecha en se ausento la profesora, dejando la nota nula ya que se encuentran irregularidades... y se vulnera el debido proceso a un curso presencial y de manera normal, **b)** en consecuencia declarar nula la prueba académica debido a que el caso anterior generó la prueba la prueba académica, **c)** requerir los documentos correspondientes a la licencia de maternidad otorgada a la profesora... así como los documentos pertinentes que certifican el parto en el 2015-3, como medio probatorio en el devenir de este documento (...) tener en cuenta: **a)** se presentaron irregularidades con la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

asignatura *INGLES II (...)* la cual no tuvo un curso normal debido a que la profesora Ingrid Jhoanna Nomesque se encontraba en licencia de maternidad a partir de la novena semana de clase... es decir, estuvo ausente desde la décima semana inclusiva hasta las evaluaciones finales, sin que la universidad hubiese nombrado un reemplazo, **b)** esta materia al ser de modalidad presencial, requiere unos sistemas de evaluación definidos en el E-E Art 37, Art 42, lo cual no fue así ya que se evaluó de manera virtual (plataformas del ILUD), en un gran porcentaje, mayor al examen final y sin profesor de reemplazo para el periodo citado... debido a lo anterior se debió haber cancelado la materia al no conseguir un reemplazo siguiente el conducto regular (...)" **Contexto:** Ingresó en 2010-1, Acuerdo: 007 de 2009, Plan de estudios: Créditos, asignaturas cursadas 48, porcentaje de estudios 81,35%, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-052-2016 (notificación 7 de marzo de 2016) se le comunicó la pérdida de calidad, por incurrir en más de una prueba académica, a saber: Reprobó la asignatura "SEGUNDA LENGUA II-INGLES" durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-3, lo cual implicaría cursarla por tercera (3ª) vez, reprobó las asignaturas "ENERGIAS ALTERNATIVAS" durante el periodo académico 2014-3 y "FISICA ESTADISTICA" durante el periodo académico 2015-3, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2013-3. Adicionalmente estuvo en prueba académica por repitencia de la asignatura "EDUCACION EN TECNOLOGIA" durante los periodos académica 2013-3, 2014-1 y 2014-3 **Análisis:** **a)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley **b)** no adjunta soportes **c)** todos los estudiantes tienen derecho a hacer sus reclamos de notas dentro de los términos establecidos en el E-E Art 44 (cinco días. Esto sería para el caso de la nota del examen virtual) trámite que no se cumplió por parte del estudiante, en su momento **d)** igualmente para el caso de la ausencia de la docente, lo procedente es que los alumnos den cuenta de la eventualidad, de manera oportuna; informarlo después de haber perdido la calidad no es lo recomendable **e)** no obstante en sentido figurado, si no se contabilizara la prueba académica del periodo 2015-3, tendría igualmente dos estados de prueba académica anteriores, situación que se contextualiza para la pérdida de calidad de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo 07 de 2009 CSU: "(...) Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante (...)"

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley. Informar a la mencionada instancia que en este caso, atendiendo algunos de los argumentos del estudiante, respecto de la nota virtual con la cual muestra inconformidad y teniendo en cuenta que todos los estudiantes tienen derecho a hacer sus reclamos de notas dentro de los términos establecidos en el Estatuto Estudiantil – Artículo 44 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario (cinco días), trámite que no se cumplió por parte del estudiante, en su momento; igualmente para el caso de la ausencia de la docente, lo procedente es que los alumnos den cuenta de la eventualidad, de manera oportuna y no después de haber perdido la calidad por cuanto ya no es lo recomendable. No obstante en sentido figurado, si no se contabilizara la prueba académica del periodo 2015-3 (periodo que argumenta las dificultades), tendría igualmente dos estados de prueba académica anteriores, situación que se contextualiza para la pérdida de calidad de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo 07 de 2009 CSU. Adicionalmente, este estudiante perdió la calidad, inclusive desde el periodo académico 2012-3, fecha en que incurrió por segunda (2ª) vez en prueba académica, sin embargo se le permitió continuar estudiando.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

5. RECURSO DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE - BAJO RENDIMIENTO

5.1 RODRIGO ANDRÉS CAMELO MUNEVAR Cód. 20131140144, Lic Biología **Solicitud:** “(...) la oportunidad de reintegro al PC Lic Biología... perdí la calidad de estudiante por cursar y reprobado el mismo espacio académico (Biofísica I) tres veces (...) argumentando lo siguiente: (...) mi bajo rendimiento en esta materia se dio por la necesidad de trabajar en jornadas de más de 12 horas entre semana y fines de semana para sustentar mis gastos (...)” **Contexto:** Ingresó 2013-1, Acuerdo 004/2011, plan de estudios: créditos, asignaturas cursadas y aprobadas 31, Porcentaje de estudios alcanzados **46,26%**, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-109-2016 se le notifica (15 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurrir en la causal c) por haber reprobado la asignatura “BIOFISICA I” durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarla por cuarta (4ª) vez; igualmente, reprobó la asignatura “FISIOLOGIA VEGETAL” durante el periodo académico 2015-3, debiéndola cursar por segunda (2ª) vez. Así mismo se evidencia que reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2014-3. Finalmente registra promedio inferior al requerido durante el periodo académico 2014-3: (3,09). Observaciones: adjunta **a)** copia de carta de notificación de pérdida de la calidad de estudiante) carta al PC Lic Biología radicada el 02 de febrero de 2016, solicitando reintegro **c)** carta de la madre del estudiante al PC de fecha 02 de febrero de 2016 (no tiene recibido del PC) solicitando colaboración para el reintegro y exponiendo la situación y **d)** certificaciones laborales **Análisis:** a) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley, **b)** de conformidad con el Acuerdo 004 de 2011 CSU en su Art. 4º en su parágrafo, indica “(...) para que un estudiante pueda cursar pro cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...)” en este caso solamente ha desarrollado el 46, 26% del plan de estudios, **c)** en sentido figurado, si no se contabilizara la prueba académica del periodo 2015-3, recuperaría su condición de estudiante pero habría que autorizar la cancelación extemporánea del espacio académico "Biofísica I" para el periodo académico 2015-3

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.

5.2 MONICA BRIGETTE CARDOZO LANCHEROS Cód. 20142165091, LEBEI **Solicitud:** exponer las razones de su bajo rendimiento académico en el 2015-3: **a)** argumenta haber tenido dificultades con la asistencia a las clases en las diferentes asignaturas que la condujeron a perder la calidad de estudiante debido a que no alcanzaba a llegar, presentación de trabajos y parciales y en la comunicación con el docente a cargo así mismo en el caso de la asignatura English I manifiesta inconformismo, desinterés, distracción y frustración debido a que no tenía quien cuidara de su hijo en los horarios de la asignatura, indica que intentó cancelar las asignaturas pero fue negada la solicitud **Contexto:** Ingresó en 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios **20,77%**, última asignatura cursada: 2015-3, mediante oficio CFCE-05-181-2016 se le notifica (15 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, su situación académica presenta las siguientes características específicas: causal c por haber reprobado la asignatura **“CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS” durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarla por cuarta (4ª) vez; igualmente reprobó las asignaturas “INTERMEDIATE ENGLISH I”, “ENGLISH LANGUAGE FORMS AND**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FUNCTIONS, “**EXPOSICION Y REPRESENTACION DEL MUNDO**”, durante el periodo académico 2015-3, debiéndolas cursar segunda (2ª) vez. Finalmente obtuvo promedio inferior al requerido durante el periodo académico 2015-3: (3.15) observaciones: adjunta carta de solicitud de cancelación al PC de la cátedra en el 2014-3 (sin el recibido del PC) y "pantallazo" de la plataforma Moodle con solicitud al docente de la cátedra Wilson Peña **Análisis: a)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley, **b)** de conformidad con el Acuerdo 004 de 2011 CSU en su Art. 4º en su párrafo, indica (...) para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4º) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...) en este caso solamente ha desarrollado el 20,77% del plan de estudios, c) no adjunta soportes de fuerza mayor.

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.

5.3 MICHAEL ANDRÉS HERRERA SORIANO Cód. 20071145036, LEBEM **Solicitud:** argumentar por la cual quiere tener la oportunidad de culminar la carrera: **a)** ha cursado más del 95% de la carrera, indicando además que presentó el Examen SABER -PRO en el 2015-3, **b)** “(...) he presentado mi trabajo de grado, informe definitivo de pasantía con el Profesor Pedro Rojas... en enero de 2015 (...) del cual indica está en el repositorio institucional” **Contexto:** Ingresó en 2007-1, Acuerdo: 027 de 1993, plan de estudios: Horas, porcentaje de estudios 97,82%, No hay continuidad: 2015-1 (No. retiros 1), última asignatura cursada: 2015-3, mediante oficio CFC-05-035-2016 se le notifica (08 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, su situación académica presenta las siguientes características específicas: Incurrir en la causal b) dado que la asignatura “**PRACTICA INTERMEDIA V DISEÑO CURRICULAR ESTADISTIC.**” aparece reprobada durante los periodos académicos 2013-1, 2013-3, 2014-3 y 2015-3, debiéndola cursar por quinta (5ª) vez. Así mismo **reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2008-1.** Igualmente **estuvo en prueba académica por repitencia de las asignaturas “PROBLEMAS ARITMETICOS II” durante los periodos académicos 2007-3, 2008-1 y 2008-3; “EXTENSIONES NUMERICAS” durante los periodos académicos 2012-1, 2012-3 y 2013-1; entre otras,** sumada al hecho que no renovó matrícula oportunamente en el periodo académico 2015-1 observaciones: recurso de reposición interpuesto el 29 de marzo de 2016 (cumplidos los 10 días hábiles para interponer el recurso), no adjunta soportes **Análisis:** a) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley, b) de conformidad con el Acuerdo 027 de 1993 CSU en su Art. 22 indica (...) el estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar **hasta por cuarta vez la misma asignatura** (...) en este caso el estudiante ha reprobado cuatro veces “PRACTICA INTERMEDIA V DISEÑO CURRICULAR ESTADISTIC.” y debería cursarla por quinta (5º) vez, situación que lo conduce a bajo rendimiento, del art. 76 expresa: (...) La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: ...b) **Por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás reglamentos de la Universidad(...)**

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

5.4 CLARA PATRICIA CANTOR RINCON Cód. 20112188048, LEA **Solicitud:** "...presenta inconformidad con la decisión argumentando lo siguiente: (...) la materia "LABORATORIO TEORIA Y PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN MUSICAL I"... que en definitiva reprobé repetidas veces por problemas en el entendimiento de dicha área y también por no tener una buena relación con el profesor lo que siempre a mitad de semestre me hacía desistir de continuar...tuve que encontrarme con el mismo profesor en el espacio académico " LABORATORIO TEORIA Y PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN MUSICAL III" y por las mismas razones perdí la materia una vez...ustedes afirman que el periodo académico 2015-3 reprobé de nuevo la materia cosa que es imposible porque yo cancelé la primera semana de clases de ese semestre y de hecho no me aparecía en el horario... en el 2015-3 reprobé cuatro materias debido a que a mediados de septiembre conseguí un trabajo.. asistía cuatro días a la semana haciendo imposible mi asistencia a las clases (...)" **Contexto:** Ingresó en 2011-3, Acuerdo: 007 de 2009, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios 73,33%, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-027-2016 se le notifica (15 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, su situación académica presenta las siguientes características específicas: **Reprobó la asignatura "LABORATORIO: TEORIA Y PRACTICA EN LA EDUCACION MUSICAL III", durante los periodos académicos 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarlas por tercera (3ª) vez;** reprobó las asignaturas "SEGUNDA LENGUA I-INGLES", durante el periodo académico 2012-1, reprobó simultáneamente **"CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS", "EL ARTE Y SU RELACION PEDAGOGICA CON OTRAS DISCIPLINAS", "ESTUDIOS SOBRE EL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL" y "CREACION Y MONTAJE DE COMPARSA EN LA ESCUELA" durante el periodo académico 2015-3, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez.** Adicionalmente **estuvo en prueba académica por reprobar la asignatura "LABORATORIO TEORIA Y PRACTICA EN LA EDUCACION MUSICAL I", en los periodos académicos 2014-1, 2014-3 y 2015-1.** observaciones: certificado laboral **Análisis:** a) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley b) de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo 07 de 2009 CSU: "(...) Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante (...)", en este caso la estudiante incurrió en tres ocasiones en prueba académica.

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.

5.5 JENNIFER CRUZ CARDOZO Cód. 20092165077, LEBEI **Solicitud:** "(...) se tenga en cuenta las razones por las cuales reincidí en la prueba académica: a) en el 2015-3 se me notificó y autorizó mi matrícula un mes después de que las clases hubiesen empezado, el pago de mi semestre se efectuó el 18 de septiembre...b) se me dificultó ponerme al día en cada materia... esto me llevó a la pérdida de las mismas (...)" **Contexto:** Ingresó en 2009-3, Acuerdo: 027 de 1993, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios 75,32%, última asignatura cursada: 2015-3 mediante oficio CFCE-05-141-2016 se le notifica (11 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, su situación académica presenta las siguientes características específicas: Incorre en la causal b) dado que reprobó las asignaturas **"RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION" durante los periodos académicos 2014-1, 2014-3, 2015-1 y 2015-3, debiéndola cursar por quinta (5ª) vez.** Así mismo reprobó las asignaturas "ADVANCED ENGLISH II" durante los periodos académicos 2015-1 y 2015-3, "CATEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANIA" durante los periodos académicos 2013-1 y 2013-3, debiéndolas cursar por tercera (3ª) vez; así mismo reprobó las asignaturas "ENGLISH WRITING" y "SEMINARIO INTERDISCIPLINAR VI" durante el periodo académico 2015-3, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Finalmente se evidencia que reprobó simultáneamente



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

seis (6) asignaturas durante el periodo académico 2013-3, cuatro (4) asignaturas durante los periodos académicos 2015-3 y tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2014-3, observaciones: recurso de reposición interpuesto el 29 de marzo de 2016, adjunta recibo de pago semestre 2015-3 cancelado el 18/09/2015 **Análisis:** **a)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley, **b)** de conformidad con el Acuerdo 027 de 1993 CSU en su Art. 22 indica "(...) *el estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura (...)* en este caso la estudiante aunque ha desarrollado el 75,32 % se le permitió cursar una asignatura por cuarta vez y volvió a reprobarla.

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.

5.6 FRANKLIN ANDRÉS VERA TABARES Cód. 20132165042, LEBEI **Solicitud:** "(...) *a) mi familia se vio envuelta en una situación complicada cuyo desenlace fue tener que asumir las responsabilidades del hogar mientras cursaba el tercer semestre... poca disponibilidad que tenía para mis estudios... b) tuve que encargarme de la salud de mi madre que se vio seriamente enferma... c) tomé en consideración el aplazamiento de semestre pero no pude solicitarlo debido a que era imposible acercarme a las oficinas de la Universidad (...)*" **Contexto:** Ingresó en 2013-3, Acuerdo: 004 de 2011, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios 24,67%, Bajo promedio 2015-1: (3,14) y 2015-3: (3,14), última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-147-2016 se le notifica (15 de marzo de 2016) la pérdida de la calidad de estudiante, su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurre en la causal c) por haber reprobado la asignatura "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III" durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarla por cuarta (4ª) vez. Así mismo se evidencia que reprobó las asignaturas "DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA" durante los periodos académicos 2013-3 y 2015-1; "PEDAGOGIA Y LENGUAJE" durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, debiéndolas cursar por tercera (3ª) vez; reprobó las asignaturas "THE STUDY OF LANGUAGE AND COMMUNICATION, "CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS" durante el periodo académico 2015-3, "DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL JOVEN", durante el periodo académico 2015-1 y "SEGUNDA LENGUA I-ALEMAN" durante el periodo académico 2014-3, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Igualmente se registra pérdida simultáneamente de cinco (5) asignaturas durante el periodo académico 2015-1 y tres (3) asignaturas durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-3. Finalmente obtuvo bajo promedio durante los periodos académicos 2015-1: (3,14) y 2015-3: (3,14). **Observaciones:** adjunta **a)** certificado laboral y copia de carta de la señora madre del estudiante sobre su situación académica **Análisis:** **a)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley, **b)** de conformidad con el Acuerdo 004 de 2011 CSU en su Art. 4º en su párrafo, indica (...) para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4º) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...) en este caso solamente ha desarrollado el 24,67% del plan de estudios.

RESPUESTA: al considerar necesario resolver el recurso en referencia complementando la revisión de las situaciones académicas con la correspondiente apreciación jurídica, trasladar el caso a decanatura, para que por intermedio de esa instancia, se oriente la elaboración de los actos administrativos y trámite en el marco de los términos de ley.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 08 - 2016
Marzo 31 de 2016

RECURSOS POR TRÁMITES CON DOCENTES

6. REMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN- CONCURSO ABREVIADO VINCULACIÓN ESPECIAL LEBEM

- 6.1. BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO** Presidente CC LEBEM relacionado con el caso 38.1 del acta 06
Solicitud: "remite respuesta al recurso de reposición con subsidio de apelación del Ciudadano Carlos Alberto Hernández Lozano, el CC de LEBEM en sesión del 17 de marzo de 2016, dio respuesta al recurso de Reposición interpuesto por el señor Hernández en relación con la convocatoria abreviada para docentes de vinculación especial de número 2556, además indica (...) en relación con la petición QUINTA el cc decidió poner en consideración de la Decanatura de la FCE, la nulidad de la convocatoria y por ende la del concurso No. 2556(...) el CC decidió en lo que le compete - recurso de reposición- (...)NO REPONER la decisión(...)". **Contexto** el ciudadano en mención interpuso recurso de reposición con subsidio de apelación en relación a la valoración de los criterios de evaluación estipulados en la convocatoria que entre otros aspectos hace alusión a la inasistencia de la representación estudiantil en las sesiones del CC que para este caso, se debía en la elaboración de los perfiles del concurso, sin embargo la presidente del CC le informa al señor Hernández que al momento de la elaboración de los perfiles no se encontró con la representación estudiantil y aclara que a la luz de la Resolución 001 de 2012 del VA en donde (...) no se establece que los estudiantes deban estar de "veedores" en el momento de la entrevista o durante el proceso de selección (...), así mismo entre otros aspectos el CC responde a las peticiones realizadas por el señor Hernández. Secretaría Académica: este asunto es de competencia jurídica.

RESPUESTA: considera procedente trasladar a decanatura para que por intermedio de esa instancia se consulte jurídicamente, se resuelva el recurso de apelación y se elabore acto administrativo en el marco de los términos de ley. Así mismo para resolver consulta relacionada con el mismo asunto, con asesoría jurídica, se proyecte la respuesta correspondiente con el "procedimiento ante situación de concursos abreviados" que plantea el contenido del oficio radicado el 3 de marzo de 2016 y presentado por el Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, de conformidad con las normas vigentes

7. SOLICITUD ESTUDIO DE CASO ESTUDIANTE LPI

- 7.1 RAFAEL MARROQUÍN FIERRO** Presidente CC LPI **Solicitud:** "...se realice un estudio del caso del estudiante **DAVID FERNANDO GAITÁN CARRANZA** Cód. 20081187040 El estudiante no canceló su recibo de pago en las fechas indicadas ya que (...) por un error en la observación del historial académico en el semestre anterior 2015-3 se le dijo que ya había culminado su plan de estudios y se le generaría el recibo de terminación de materias a mediados del mes de febrero de 2016, razón por la cual no debía pagar el valor completo. el estudiante hizo caso omiso al recibo que el sistema cóndor le generó y no lo canceló... **b)** al acercarse al PC a solicitar la generación de su recibo de terminación de materias, se encontró que el estudiante aún debía materias de su plan de estudios (...) en primera instancia el CC avaló la solicitud para la generación de un recibo extemporáneo por el valor total como estudiante activo" **contexto:** Ingresó en 2008-1, Acuerdo: 027 de 1993, plan de estudios: horas, porcentaje de estudios 91,54%, última asignatura cursada: 2015-3, su situación académica presenta las siguientes características específicas: presenta reprobado el espacio académico, "SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDACTICOS II" en los periodos académicos 2013-3 y 2014-1 debiéndola cursar por tercera (3ra) vez , "VIVENCIA ESCOLAR IV " en el periodo académico 2010-3 debiéndola cursar por segunda (2da) vez y el espacio académico electivo "SUBJETIVIDADES DE GENERO, IDENTIDADES SEXUALES Y POLITICAS PUBLICAS PARA LAS MUJERES" en los periodos académicos 2014-3 y 2015-3, observaciones: adjunta solicitud del estudiante.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESPUESTA: considerando la solicitud en referencia y teniendo en cuenta que no ha concluido el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo argumentado por el Consejo Curricular en el sentido que se generó un recibo de pago inicialmente por menor valor (seguro estudiantil), aprobar la expedición extemporánea del recibo de matrícula por el valor total como estudiante activo.

8. RECONSIDERACIÓN REINTEGRO PERIODO ACADÉMICO 2016-1

8.1 WENDY DAYAN TORRES SIERRA Cód. 20031145073, LEBEM **Solicitud:** "(...) reconsideración de reintegro 2016-1(...) **expone los siguientes hechos:** (...) **a)** en el año 2009, mi madre falleció por un accidente cerebrovascular y tuve que asumir la figura de madre y hermana mayor para mis dos hermanos, **b)** en febrero de 2015, mi hermano en un caso de homicidio, sufrió una muerte violenta al recibir un golpe contundente en la cabeza... debido a esto mi vida se desestabilizó psicológica, emocional y laboralmente, **c)** noviembre 23 de 2015 en un intento de robo mi padre fue asesinado, le dispararon en el pecho, en mi presencia algo de lo que aún no he podido superar el "Shock", **d)** termine mi proyecto de grado en memoria de mis seres queridos., solo me resta sustentarlo (...)" **Contexto:** Ingresó 2003-1, Acuerdo 0027 (dado que no registra actividad en el periodo académico 2011-3) plan de estudios: horas, asignaturas cursadas y aprobadas 46, Porcentaje de estudios 100% no hay continuidad en: 2008-1, 2008-3/2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3/ (última vez en dos años y medio), última asignatura cursada: 2012-3; no registra espacios académicos reprobados, se evidencia que incurrió en cinco ocasiones en prueba académica por repitencia, promedio: 3.6 **Observaciones:** adjunta **a)** registro civil de defunción del señor Gabriel Alberto Torres Forero (24/11/2015), **b)** registro civil de defunción del señor Darwin Gabriel Torres Sierra (25/02/2015), **c)** registro civil de defunción de la señora Luz Mery Sierra Caballero (20/03/2009), **d)** formato de autorización de entrega del cadáver de la Fiscalía del Señor Gabriel Alberto Torres (25/11/2015) y documentos de trámite ante la Fiscalía y Juzgados **Análisis:** **a)** la estudiante no solicitó el reintegro para el periodo académico 2016-1 en las fechas ordinarias ni en los plazos dado por el CF, por lo anterior se le notificó se le recomendó además realizar el trámite de reingreso para el periodo académico 2016-3.**b)** a la estudiante no se le está negando la posibilidad de tramitar el reingreso **c)** en un estudio preliminar la estudiante, por haber terminado asignaturas, llevar tres años y medio y haber terminado asignaturas del plan de estudios, aplicaría para el Acuerdo 07 de 2014 CSU y en consecuencia el reingreso se autorizaría en conjunto con los demás aspirantes, d) sin desconocer los argumentos expuestos por la estudiante, de gran impacto, la justificación de éstos no se requiere para el trámite que ella solicita.

RESPUESTA: que la estudiante solicite la inscripción y la manifestación de acogimiento al Acuerdo 07 de 2014 del CSU.

9. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS, ADJUNTO FORMATO REQUERIDO POR ESTE CONSEJO

9.1 KAREN STEFANIA CABRERA MOTTA Cód. 20111140008 Lic Biología **Solicitud:** Cancelación extemporánea de las asignaturas Obligatoria (OB) TRABAJO DE GRADO I y TRABAJO DE GRADO II, para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** "(...) por inconvenientes de contratación en el Jardín Botánico no ha sido posible iniciar el proceso de pasantía del trabajo de grado ... en esta institución se me ha informado que probablemente las pasantías iniciarían en el mes de abril lo cual no permite cumplir con las 384 horas que establece el acuerdo 038 de 2015 para la modalidad de pasantía... además no hay garantía por parte de la institución de comenzar en abril, ni de llevar a cabo la propuesta radicado... además que está en riesgo mi historial académico (...)" **Contexto:** **a)** Ingresó en el 2011-1, Acuerdo 004 de 2011 CSU, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 4.06 **d)** no registra espacios



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

académicos reprobados ni haber incurrido en prueba académica **c)** en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos en los cuales están las asignaturas requeridas a cancelar Observaciones: anexa copia de carta dirigida a la estudiante de parte del líder Línea de Educación no Formal (carta sin firma) y Formato de solicitudes Extemporáneas de cancelación de asignatura firmado por el profesor Héctor Edwin Beltrán Gutiérrez.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con los motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de la estudiante, en el marco de los lineamientos del Consejo de Facultad.

9.2 ANGIE CAROLINA LÓPEZ MONTENEGRO Cód. 20131165212 LEBEI **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura OB "EDUCATIONAL RESEARCH PROJECT" para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) hace un mes falleció mi tío... ha sido quien me ayudó y aún más desde que falleció mi madre hace 2 años... he tenido fuertes crisis emocionales que me han impedido venir a clases (...) **Contexto:** ingreso 2013-1 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.39, registra reprobado los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en el periodo académico 2015-3 debiéndola cursar por segunda vez, está en prueba académica por reprobar simultáneamente las asignaturas "SOCIEDAD Y ESCUELA" en los periodos académicos 2015-1 y 2015-3 la cual está cursando por tercera vez en el 2016-1, "INTERMEDIATE ENGLISH III", "RESEARCH PARADIGMS AND METHODS", "MATERIALS DEVELOPMENT (PRINTED)" y "PRINCIPIOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA" reprobadas en el periodo académico 2015-3, estándolas cursando por segunda vez en el 2016-1; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, observaciones: presenta formato de solicitudes extemporáneas del CF firmado por la profesora Ruth Amira Calderón y certificado de defunción del señor William Montenegro (18/02/2016)

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con los motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de la estudiante, en el marco de los lineamientos del Consejo de Facultad

9.3 RAFAEL MARROQUIN FIERRO Presidente CC LPI **Solicitud:** remite solicitud de cancelación extemporánea de asignaturas de las estudiantes **ANGIE PAOLA MONTEALEGRE PULIDO** Cód. 20111187038 (no registra espacios académicos en el periodo académico 2016-1) y **YULY VANESA HERNÁNDEZ DÍAZ** Cód. 20111187026 (registra el espacio académico "EXPERIENCIA SONORA. CANTO PARA LA INFANCIA" en el periodo académico 2016-1), las estudiantes se encuentran en movilidad curricular en la Universidad Pedagógica de México de enero a junio de 2016 observaciones: adjunta carta de solicitud de las estudiantes, carta de bienvenida a las estudiantes de la Universidad Pedagógica de México y formato de solicitudes extemporáneas del CF firmado por el profesor consejero de cada una de las estudiantes.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con los motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de la estudiante, en el marco de los lineamientos del Consejo de Facultad

10 PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR

10.1 SEBASTIÁN FELIPE CARRANZA CHOCONTÁ Cód. 20132155024 LEBECS **Solicitud:** Aval para participar en la categoría semestre académico de intercambio, a realizarse en la Universidad de Buenos Aires, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre septiembre de 2016 y de diciembre de 2016 (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.03) porcentaje de estudios alcanzados 47.45% (conforme al instructivo del SIGUD dentro de los requisitos iniciales para el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

proceso de movilidad para las largas estancias durante 2016-1 y **2016-3**, esta tener **cursados y aprobados el 50% de los créditos académicos del PC** ...Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: negado, por cuanto en concordancia con el instructivo del SIGUD para las movilizaciones académicas este indica que debe tener cursado y aprobado **el 50% del plan de créditos académicos, la estudiante solo ha cursado y aprobado el 47,45%.**

10.2 CAMILO ANDRÉS FONSECA AVILA Cód. 20132155070 LEBECS **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico de intercambio, a realizarse en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre septiembre de 2016 a diciembre de 2016 (4 meses), promedio acumulado 3.9, porcentaje de estudios alcanzados **47.45%** Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: negado, por cuanto en concordancia con el instructivo del SIGUD para las movilizaciones académicas este indica que debe tener cursado y aprobado **el 50% del plan de créditos académicos, la estudiante solo ha cursado y aprobado el 47,45%.**

10.3 MAIKOL ANDRÉS HERNÁNDEZ CHIGUASUQUE Cód. 20112188021 LEA **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior, a realizarse en la Universidad Nacional de Quilmes- Argentina, para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el **17 de febrero de 2017 al 29 de julio de 2017** (5 meses), promedio acumulado 4.14, porcentaje de estudios alcanzados aproximados 82.9% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: negado en atención a que no se pueden comprometer los recursos de la vigencia 2017, desde este momento. La estudiante debe presentar solicitud a finales de 2016.

10.4 EDWARD ALEXANDER ENCISO HERNÁNDEZ Cód. 20101165079 LEBEHLC **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior, a realizarse en la Universidad Nacional Litoral de Argentina, para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 4 de agosto de 2016 y 30 de noviembre de 2016 (6 meses), promedio acumulado 4.3, porcentaje de estudios alcanzados aproximados 84.4% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: Aprobado

10.5 DIANA KATHERINE PINEDA SUÁREZ Cód. 20121165075 LEBEI **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior, a realizarse en la Universidad de Chile en Santiago de Chile, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre julio de 2016 a diciembre de 2016 (5 meses), promedio acumulado 4.29, porcentaje de estudios alcanzados aproximados 68.4% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: Aprobado



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

10.6 ESLIST SAMADHI PÉREZ CALDERÓN Cód. 20121165073 LEBEI **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior, a realizarse en la Universidad de Chile en Santiago de Chile, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre julio de 2016 a diciembre de 2016 (5 meses), promedio acumulado 4.06, porcentaje de estudios alcanzados aproximados 69% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: Aprobado

10.7 SARA ESTEFANÍA MUÑOZ SÁNCHEZ Cód. 20121165087 LEBEI **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior, a realizarse en la Universidad de Chile en Santiago de Chile, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre julio de 2016 a diciembre de 2016 (5 meses), promedio acumulado 4.26, porcentaje de estudios alcanzados aproximados 66,7% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: Aprobado

10.8 LIZ MYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN Presidente CC Lic. Química **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior de la estudiante **LINA MARCELA AVILA MORENO** Cód. 20122150057, a realizarse en la Universidad Nacional de la Plata-Argentina, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 8 de agosto de 2016 y 16 de diciembre de 2016 (6 meses), promedio acumulado 4.03, porcentaje de estudios alcanzados 57,14% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador, **b) no anexa recibo de pago, sábana de notas y convenio suscrito con la Universidad Distrital y la Universidad de la Plata.**

RESPUESTA: Aprobado, deben completar la documentación que hace falta.

10.9 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN Presidente CC Lic. Química **Solicitud:** Aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico en el exterior de la estudiante **JESSICA ANDREA MARTÍNEZ BERNAL** Cód. 20121150056, a realizarse en la Universidad Andrés Bello-Chile, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 01 de agosto de 2016 y 10 de diciembre de 2016 (6 meses), promedio acumulado 4, porcentaje de estudios alcanzados 70% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador, **b) no anexa recibo de pago, sábana de notas y convenio suscrito con la Universidad Distrital y la Universidad Andrés Bello.**

RESPUESTA: Aprobado, deben completar la documentación que hace falta.

11. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA

11.1 MIGUEL FERNANDO NIÑO ROA Cód. 20151057029 MISI **Solicitud:** Aval académico para iniciar el proceso de solicitud de auxilio económico para participar en la modalidad de ponente en el "2° CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES", que se llevará a cabo en la Ciudad de México - México entre el 2 y 4 de mayo de 2016, con la presentación oral del trabajo titulado: "Biodesarrollo, territorio y población en comunidades rurales. Un acercamiento a la construcción social del territorio en la zona rural del Valle de Tenza"

RESPUESTA: Aprobado



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

11.2 KAROL YELITZA PEDRAZA RIVERA Cód. 20151057032 MISI **Solicitud:** Aval académico para iniciar el proceso de solicitud de auxilio económico para participar en la modalidad de ponente en el "**2° CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES**", que se llevará a cabo en la Ciudad de México - México entre el 2 y 4 de mayo de 2016, con la presentación oral del trabajo titulado: "Análisis genealógico de las resistencias sociales"

RESPUESTA: Aprobado

11.3 JAHANAVY ALEJANDRA PEREZ BRAVO Cód. 20101140049 Lic Biología **Solicitud:** Aval académico para participar en la modalidad de ponente en el "**CONGRESO IBEROAMERICANO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**", que se llevará a cabo en Salamanca- España entre el 5 y 8 de junio de 2016, con la presentación oral del trabajo titulado: "Efecto de la Tecnología de microorganismos eficaces en suelos intervenidos antrópicamente del parque forestal Embalse del Neusa, Departamento de Cundinamarca" la estudiante hace parte del grupo de investigación en Ecología y Conservación de plantas de Colombia (GIEPC).

RESPUESTA: Aprobado

11.4 GONZALO PEÑALOZA JIMÉNEZ Cód. 20122602008 DIE-UD **Solicitud:** Aval académico para participar en la modalidad de ponente en el evento "**INTERNATIONAL STANDING CONFERENCE FOR THE HISTORY OF EDUCATION (ISCHE)**", que se llevará a cabo en Chicago- Estados Unidos entre el 17 y 20 de agosto de 2016, con la presentación de la ponencia: "Science education and the marking of good Catholic women" la estudiante hace parte del grupo de investigación DIDAQUIM.

RESPUESTA: Aprobado

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA

12.1 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO Presidente Consejo Maestría en Lingüística Aplicada **Solicitud:** autorizar una adición en las cargas académicas de la docente **JUDITH CASTELLANOS** de dos (2) horas para un total de tres (3) ya que solo cuenta con una hora en su contrato y la Doctora **CLELIA ZOBEDA PINEDA BÁEZ** de una (1) horas para un total de seis (6) horas ya que cuenta con cinco (5), adiciones que se realizarían a partir del mes de abril con el propósito de dirigir tesis de los estudiantes **JOHN FERNANDO CASTRO DURAN, ANDRÉS FABIAN GRACIANO MEDINA** y **ANDREA ROMERO** Observaciones: adjunta: **a)** copia de acta CC y **b)** copia de las solicitudes de los estudiantes al CC.

RESPUESTA: Remitir a Decanatura para que se determine desde esa instancia por ser de esa competencia.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

13. SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO

13.1 BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO Presidenta CC LEBEM **Solicitud:** avala y remite solicitud de retiro voluntario extemporáneo por (...) calamidad doméstica del periodo académico 2016-1(...) de la estudiante **KELLY JOHANA MONTEALEGRE MARULANDA** Cód. 20151145043 **Contexto:** ingreso en el 2015-1, Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado 2.44; se encuentra en prueba académica por reprobar simultáneamente cuatro asignaturas en el periodo académico 2015-3 de las cuales "PROBLEMAS ARITMÉTICOS I" reprobada en los periodos académicos 2015-1 y 2015-3 está siendo cursada por tercera vez, y las tres restantes están siendo cursadas por segunda vez en el periodo académico 2016-1, adicionalmente la asignatura "PROCESOS ALGORÍTMICOS EN LA TRANSICIÓN ARITMÉTICA - ALGEBRA" reprobada en el 2015-1, observaciones: en el formato para solicitudes extemporáneas argumenta que la calamidad familiar se debe a enfermedad de su hermana indicando que debe estar pendiente del tratamiento médico, además que debe trabajar firmado por la coordinadora del PC, carta de solicitud de la estudiante, paz y salvos y copia de historia clínica de la señorita Doris Montealegre, registros civiles.

RESPUESTA: Aprobado

13.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ Presidente CC LEA **Solicitud:** avala la solicitud de retiro voluntario extemporáneo del estudiante **EDISON CAMILO PÉREZ FINO** Cód. 20111188007, periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) salud (...) - proceso de desintoxicación por consumo de sustancias psicoactivas **Contexto:** ingreso en el 2011-1, Acuerdo 007 de 2009, plan de estudios créditos, promedio acumulado 3.34; presenta reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" y "SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS" en el periodo académico 2015-3 debiéndolas cursar por segunda vez y la asignatura "CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA I. EDUC. ARTÍSTICA EN CONTEXTOS NO FORMALES" en el periodo académico 2015-1 debiéndola cursar por segunda vez, anteriormente ha incurrido en prueba académica por promedio y reprobar simultáneamente espacios académicos observaciones: anexa incapacidad médica de bienestar institucional por intoxicación por doce días del 19 de febrero de 2016 al 10 de marzo de 2016, carta de solicitud del estudiante y formato de retiro voluntario del PC

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Yury Ferrer, en relación a este caso el cual tiene una relación análoga con un caso de suicidio que se concretó hace algunos años, informa que en ese entonces, la Fiscalía en el momento que realizaba las labores de levantamiento del cuerpo les indicó que desde el punto en el que se desencadenó el acto deben haber unas barreras, la circunstancia que salvó de la responsabilidad a la Universidad para que no estuviera en un lío judicial es que el estudiante cayó fuera de los límites de la Universidad; por tal motivo es importante en insistir para que se instalen las barreras en las terrazas, previniendo incidentes mayores..

RESPUESTA: A) Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2016-1. B) Solicitud a recursos físicos requiriendo la instalación de barreras en los techos de la Sede Macarena



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

13.3 RAFAEL MARROQUIN FIERRO Presidente CC LPI **Solicitud:** avala y remite la solicitud de retiro voluntario extemporáneo de la estudiante **CHRIXTELLE VANESSA ROJAS ROJAS** Cód. 20132187241, periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) estado avanzado de embarazo ... 33 semanas(...) - **Contexto:** ingreso en el 2013-2, Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado 4.31; no presenta reprobados espacios académicos, ni ha incurrido en prueba académica, en el periodo académico 2016-1 registra seis (6) espacios académicos inscritos observaciones: anexa carta de solicitud del estudiante, formato para solicitudes extemporáneas CF firmado por el coordinador, copia de la respuesta del CC a la estudiante informándole que el CC avaló la solicitud de aplazamiento, paz y salvos, recibo de pago 2016-1 cancelado, historia clínica, copia cédula de ciudadanía y carnet estudiantil.

RESPUESTA: aprobado

13.4 KAREN LICETH MORALES AMAYA Cód. 20132160204 LEBEHL **Solicitud:** retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) asumiendo responsabilidades laborales... debo cubrir mis necesidades económicas... no cuento con el respaldo ni apoyo de nadie más... no tengo tiempo suficiente para cumplir mis obligaciones académicas(...) - **Contexto:** ingreso en el 2013-2, Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado 4.04; no presenta reprobados espacios académicos, ni ha incurrido en prueba académica, en el periodo académico 2016-1 registra cuatro (4) espacios académicos inscritos observaciones: anexa formato para solicitudes extemporáneas CF firmado por el coordinador con la anotación (...)se habló con la estudiante, tiene situación personal muy difícil y crítica (...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

La docente Pilar Infante Luna, indica que si el formato creado por el Consejo de Facultad para los trámites de solicitudes extemporáneas tiene la firma del coordinador es porque se ha hecho un trabajo de revisión por parte del mismo,

RESPUESTA: Aprobado

14. SOLICITUD DE NOVEDADES DE NOTAS

14.1 RAFAEL MARROQUÍN FIERRO - Coordinador LPI- **Solicitud:** autorización para el ingreso de diez (10) notas por novedad

a. **ALEXANDRA CASTELLANOS RODRÍGUEZ** Cód. 20101187044 asignatura: "escritura e investigación educativa" nota: 3.4. la asignatura no registra en su sábana de notas **observaciones:** **a)** adjunta carta de solicitud de la estudiante al CC **b)** solicitud de aprobación de novedad de nota firmada por la profesora Ivonne Valencia y el Coordinador Académico 2015-3 Gary Gari Muriel con visto bueno del Coordinador Rafael Marroquín en donde especifican que por ampliación de créditos para cursar dos asignaturas en el 2015-3 solo le inscribieron una y la asignatura en mención no logró ser inscrita y por información del PC se le indico que (...) asistiera normalmente al espacio académico... que esta materia estaba aprobada y la podían subir la nota la nota al sistema por novedad (...), **c)** sabana de notas y **d)** formato de novedades tratado sesión 03 caso 8.1, sesión 06 caso 20.4, sesión 07 caso 5.1 **Contexto:** **a)** en sesión 03 se le solicitó al PC se presenten los soportes necesarios para la novedad, dado que esta fue negada, en la sesión 06 se le solicito que la novedad fuera presentada por el PC, sesión 07 frente al derecho de petición de la estudiante se le informa a la misma que considerando que se requiere mayor información de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

instancia competente (PC) y que una vez se obtenga la información necesaria para tomar decisión se le informará al respecto.

RESPUESTA: Negado, por cuanto si no está inscrita la asignatura, se cometió una irregularidad y asistió sin estar formalmente inscrita en los listados de conformidad con lo Establecido en las normas vigentes (Acuerdo 027 de 1993 y acuerdo 04 de 2011 del CSU)

- b. **YEIMI ALEJANDRA MONGUI PEÑA**, Cód. 20052187035, asignaturas: "Cátedras de infancias y Pedagogía" VII, VIII, IX y X **nota:** "aprobada" las asignaturas no registran en su sábana de notas **observaciones:** presenta certificados de participación en seminarios, diplomados y talleres y estudio de homologación por parte del profesor Gary Gari Muriel, tratado sesión 03 caso 8.1 **Contexto:** en la sesión 03 del 11 de febrero de 2016 se negó la solicitud y se solicitó al PC presentar los estudios de homologación correspondientes a cada una de las asignaturas requeridas por novedad de notas.

RESPUESTA: Aprobado

- c. **LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ TORRES**, Cód. 20091187018, asignatura: **a)** "Cátedra IX de Infancia - cód. 18709007" **nota:** "aprobada", las asignaturas no Registran en su sábana de notas **observaciones:** presenta certificado de participación al evento "2do encuentro local de atención integral a la primera infancia" y estudio de homologación por parte del profesor Gary Gari Muriel; **b)** "Cátedra X de Infancia - cód. 18709007" **nota:** "aprobada", las asignaturas no Registran en su sábana de notas **observaciones:** presenta certificado de participación al evento "III congreso de educación popular y praxis social" y estudio de homologación por parte del profesor Gary Gari Muriel; (no especifica periodo académico); **c)** "electiva Segunda Lengua Inglés" **nota:** **3.9**, **observaciones:** anexa certificación del ILUD y estudio de homologación por parte del coordinador Rafael Marroquín Fierro. (no especifica periodo académico), tratado sesión 03 caso 8.1 **Contexto:** en la sesión 03 del 11 de febrero de 2016 se negó la solicitud y se solicitó al PC presentar los estudios de homologación correspondientes a cada una de las asignaturas requeridas por novedad de notas.

RESPUESTA: Aprobado

- d. tratado sesión 03 caso 8.1 **GERALDIN HURTADO LEAL** Cód. 20101187017, asignatura Electiva Intrínseca "Subjetividades de género identidades sexuales y políticas públicas para las mujeres" reprobada durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3 **nota:** **3.0**, **observaciones:** **a)** se reporta corrección de nota definitiva con carta de novedad de nota firmada por el docente de la asignatura Rafael Marroquín Fierro indicando que cometió un error al computar las notas, **b)** formato de novedad de notas y **c)** carta de solicitud de la estudiante al PC, **Contexto:** en sesión 03 del 11 de febrero de 2016 el CF negó la solicitud de novedad dado que no era precisa la información y se solicitó aclarar la situación para dar alcance al caso.

RESPUESTA: Aprobado

- e. VIVIANA **SANABRIA** Cód. 200121187046, asignatura: Electiva "Dibujo Infantil" **nota:** **4.2** periodo académico 2015-3, **observaciones:** se reporta corrección de nota definitiva mediante oficio firmado por la docente Lynn Marulanda y con visto bueno del Coordinador del PC LPI.

RESPUESTA: Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- f. **DAYAN LÓPEZ MELO** Cód. 2011187034, asignatura: "escritura e investigación educativa" **nota: 4.5** periodo académico 2015-3, **observaciones:** se solicita la corrección de la nota, dado que en el formato de novedad firmado por el docente Daniel Ortiz informa que la estudiante estaba inscrita en dicho espacio académico pero no se reportaba en lista, anexa además: **a)** cartas de solicitud de la estudiante al PC .

RESPUESTA: Negado

- g. **LUZ ANGELA PATIÑO OCHOA** Cód. 20021187079, asignaturas: "Catedra de infancia" Cód. 18705007 y 18708008 **nota: "aprobado"** no especifica periodos académicos, **observaciones:** presenta soportes de participación a congreso y coloquio y estudio de homologación por parte del docente Gary Gari Muriel, además se anexa carta de solicitud de la estudiante al PC y formato de novedad.

RESPUESTA: Aprobado

- h. **MARIBEL ROCÍO RODRÍGUEZ BONILLA** Cód. 20061187062, asignatura: "Seminario Taller problemas didácticos IV" **nota: 4.5** periodo académico **2014-3**, observaciones: presenta carta de solicitud de registro de novedad de nota (redactado por la estudiante) firmado por la docente Ángela Neira, en la cual indica que la materia fue registrada en Cóndor por homologación la cual cursó y probó, sin embargo no registra dicha asignatura en su histórico de notas, indicando además que completaría las asignaturas y se podría graduar.

RESPUESTA: si se adjuntó el soporte que inscripción del espacio académico se autoriza.

- i. **DIANA PAOLA RODRÍGUEZ ROMERO** Cód. 20092187058, asignatura: Electiva "Robótica" **nota: 4.5** periodo académico **2011-1**, observaciones: adjunta carta del Coordinador del PC de Ingeniería Electrónica en donde indica que cursó y aprobó la electiva "Robótica" en el 2011-1 y carta de la estudiante en donde solicita le sea homologada la electiva "Introducción al látex" por la Electiva en mención dado que por una falla en el sistema no fue subida al sistema cóndor.

RESPUESTA: Aprobado

- j. **KATERIN PIÑEROS SUAREZ** Cód. 20101187007, asignatura: "contexto III Educación inicial y primera infancia" **nota: .3.3** periodo académico **2014-1**, observaciones: adjunta formato de novedad firmado por el docente Cesar Mauricio Junca en donde indica que la estudiante asistió, participó y pasó el curso pero no aparece en el sistema.

RESPUESTA: Negado, por cuanto si no está inscrita la asignatura, se cometió una irregularidad y asistió sin estar formalmente inscrita en los listados de conformidad con lo Establecido en las normas vigentes (Acuerdo 027 de 1993 y acuerdo 04 de 2011 del CSU)

- 14.2 PEDRO BAQUERO MASMELA** Coordinador PC LEBEHL tratado sesión 06 caso 20.1
Solicitud: remite ante respuesta negativa de registro de notas por novedad de la estudiante **RUBY FIALLO NUÑEZ** Cód. 20101160031 del espacio académico "Lenguaje Sociedad, Comunicación y Cultura", comunicación de la docente Consuelo Céspedes para fundamentar la solicitud indicando que por error de digitación (...)al no constatar la novedad de cambio de grupo, oficializado en tiempo autorizado, por la estudiante dado que mi referente fue el listado oficial de cóndor de la primera semana de clase (...) **Contexto:** en sesión 06 no autorizó la novedad de nota por cuanto no se encontraron justificables los argumentos expuesto observaciones: a) carta de la docente en mención y copia de respuesta CF.

RESPUESTA: Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

15. ENTREGA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

15.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA- Coordinador Comité de investigaciones entrega evaluación del siguiente trabajo de grado postulado a mención meritoria: Título: "Infancias y subjetividades en la experiencia de la red social Facebook" - Elaborado: **ÁNGELA VIRGINIA NEIRA UNEME MISI**
Concepto: Meritorio

RESPUESTA: Elaborar acto administrativo

16. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIO O LAUREADA

16.1 ALEXANDER GARCÍA GARCÍA- Presidente CC Lic. Biología- **Solicitud:** En consejo curricular Acta 06 del 16 de febrero de 2016 avala la postulación como meritorio del trabajo de grado titulado "Estado poblacional y algunos aspectos de la ecología de ocarro Priodontes maximus (Kerr 1792) en puerto Gaitán (Meta- Colombia)" del estudiante **CARLOS ANDRÉS AYA** Cód. 20101140006. **Observaciones:** carta de solicitud de postulación del trabajo de grado al CC, copia de actas de sustentación y evaluación del trabajo de grado, formato de postulación a distinción meritoria, certificados (6) de participación en eventos con el trabajo y publicación en revista electrónica, CD documento final del trabajo de grado.

RESPUESTA: Remitir al Comité de Investigaciones

16.2 CECILIA RINCON VERDUGO- Presidente CC Maestría en Infancia Cultura y Desarrollo **Solicitud:** remite aval de la postulación meritoria del trabajo de grado titulado "Imaginario sobre naturaleza que tiene los niños y niñas del Barrio Ciudad Londres" del estudiante **SERGIO SEBASTIÁN DE LA CRUZ BONILLA CASTILLO** Cód. 201510230065 **Observaciones:** anexa CD (trabajo de grado) 2. Formato de postulación para distinción meritorio de trabajo de grado, 3. Acta de sustentación y evaluación del trabajo de grado.

RESPUESTA: Remitir al Comité de Investigaciones

16.3 CECILIA RINCON VERDUGO- Presidente CC Maestría en Infancia Cultura y Desarrollo **Solicitud:** remite aval de la postulación meritoria del trabajo de grado titulado "Una aproximación desde el relato mítico y el rito a las prácticas de crianza en familia indígena Ticuna" de los estudiantes **JULIÁN FELIPE CANTOR ACOSTA** Cód. 20151023006, **ERIKA JULIET CARVAJAL HERNÁNDEZ** Cód. 20151023008 y **MARIBEL REYES REYES** Cód. 20151023024 **Observaciones:** anexa CD (trabajo de grado) 2. Formato de postulación para distinción meritorio de trabajo de grado, 3. Acta de sustentación y evaluación del trabajo de grado.

RESPUESTA: Remitir al Comité de Investigaciones

SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

17. SOLICITUD AVAL ACADÉMICO ANTE EL CIDC

17.1 OMER CALDERON profesor Asociado PAIEP **Solicitud:** aval académico para participar como ponente en el "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA" que se realizará en la Universidad de Illinois en Urbana- Champaign del Estado de Illinois de EEUU del 18 al 21 de mayo de 2016 con la ponencia "La lógica neoliberal en el habitus del campo universitario colombiano" observaciones: anexa oficialización de la participación en el evento.

RESPUESTA: aval



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

COMUNICACIONES

18. SOCIALIZACIÓN DECRETO 2450 DE 2015, RESOLUCIÓN NO. 2041 DE 2016 y Circular 014 del 2016 MEN,

Generalidades: el Consejo de Facultad en sesión No. 06 del 10 de marzo de 2016, emite la circular 004 del 10 de marzo de 2016 de CF, en donde se le solicita a las Coordinaciones de los proyectos curriculares la discusión en relación a: ¿cuál es el posicionamiento académico y político de esa licenciatura en relación con la formación de licenciados y en ese contexto, cuál sería el rango de créditos pertinente para ello?, 2. sitúe el tema de la practica pedagógica en el contexto que implica la normatividad vigente. 3. Conceptualizar y proyectar en la práctica curricular de esa licenciatura los criterios para materializar la flexibilidad académica y 4 ¿consideran de importancia, en los momentos actuales de nuestra universidad, apostarle a la doble titulación?

18.1 PEDRO BAQUERO MASMELA Presidente CC LEBEHL **Solicitud:** remiten discusión y respuestas a los requerimientos en la circular 004 del 10 de marzo de 2016 del CF.

18.2 BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO Presidenta CC LEBEM **Solicitud:** remiten discusión y respuestas a los requerimientos en la circular 004 del 10 de marzo de 2016 del CF.

18.3 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Coordinador PAIEP **Solicitud:** remiten discusión y respuestas a los requerimientos en la circular 004 del 10 de marzo de 2016 del CF.

18.4 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN Coordinadora Lic Química **Solicitud:** remiten discusión y respuestas a los requerimientos en la circular 004 del 10 de marzo de 2016 del CF.

18.5 RUTH AMIRA CALDERÓN Presidenta CC LEBEI **Solicitud:** remiten discusión y respuestas a los requerimientos en la circular 004 del 10 de marzo de 2016 del CF.

RESPUESTA: Remitir a la profesora Pilar Infante Luna una vez se recopile todo para que se proceda de conformidad por lo acordado en este consejo.

19. PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD LEBEI

19.1 PILAR INFANTE LUNA Coordinadora Oficina de Autoevaluación y Acreditación **Solicitud:** remite el recuento cronológico de actividades de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés en relación al proceso de acreditación de alta calidad desde el 27 de enero de 2016 al 17 de marzo de 2016, observaciones: adjunta cronograma de actividades y copia de correos electrónicos.

RESPUESTA: Considerar este informe como insumo para la proyección de la respuesta pendiente al P.C

20. PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD LEBEI

20.1 caso relacionado con el punto 19.1 de la presente agenda PILAR INFANTE LUNA Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación **Solicitud:** remite copia de la respuesta dada al PC LEBEI observaciones: adjunta documentación que soporta el acompañamiento y seguimiento al proceso desde la dependencia.

RESPUESTA: Considerar este informe como insumo para la proyección de la respuesta pendiente al P.C



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- 20.2** Pilar Infante, coordinadora de Autoevaluación y Acreditación incorpora la solicitud de cambio de denominación de la LEBES por considerar que se debe avalar y resolver el tema, de conformidad con los términos de tiempo establecidos por el MEN.

RESPUESTA: avalar y recomendar el trámite de la misma ante el consejo académico, considerando los términos de tiempo y los lineamientos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional según decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 “Por el cual se otorgan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el decreto 1075 de 2015; único reglamentario del Sector Educación.”; Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016 “Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado” y circular 014 del MEN (16 de febrero de 2016) en la que se hacen precisiones sobre el registro calificado y la acreditación de Licenciaturas. Adjuntar los documentos: prospecto del plan de estudios, plan de transición, plan de homologaciones

21. COPIA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS PROCESO DE REACREDITACIÓN LIC QUÍMICA

- 21.1 PILAR INFANTE LUNA** Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación **Solicitud:** remite copia de comunicación remitida a la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación en relación a los documentos elaborados por la Lic. Química para el proceso de reacreditación del programa observaciones: adjunta CD con la documentación indicada.

RESPUESTA: registrado.

22. PLAN DE TRABAJO ESTUDIOS DOCTORALES SEGUNDO SEMESTRE 2016

- 22.1 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS** Profesor Planta FCE **Solicitud:** hace entrega del plan de trabajo correspondiente al segundo semestre del 2016 de la comisión de estudios doctorales (Resolución No. 20 de julio 17 de 2014 CSU), anexa: certificado de matrícula.

RESPUESTA: Registrado

23. NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

- 23.1 BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO** Presidenta CC LEBEM **Solicitud:** el nombramiento respectivo de Representación Estudiantil ante el CC LEBEM **SANTIAGO AMAYA ALBARRÁN** Cód. 20111145028 y **LEONARDO RAMÍREZ HERRERA** Cód. 20122145049 observaciones: adjunta: acta de veedores en la que informan los resultados del proceso electoral.

RESPUESTA: Remitir a la Decanatura para elaboración de la Resolución de nombramiento.

VARIOS

24. REMISIÓN PLAN DE TRABAJO ESTUDIOS DOCTORALES

- 24.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ** profesor adscrito LEBEM **Solicitud:** remite plan de trabajo de a desarrollar en el 2016-1 en el marco del Contrato de Comisión de Estudios Doctorales No. 000501, el cual desarrolla en la Universidad Federal de Minas.

Respuesta: registrado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

25. PROCESO DE ADMISIONES 2016- 3

25.1 GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ Vicerrector Académico, **Solicitud:** informar al Comité de Admisiones los cambios y sugerencias previstos para el proceso de Admisiones 2016-3, además de tener en cuenta la disponibilidad de los espacios físicos y la demanda que han tenidos los programas académicos en las últimas convocatorias, entre otros aspectos, información que debe hacerse llegar máximo el día viernes 18 de abril del presente año.

Respuesta: considerando el proceso de admisiones para el periodo académico 2016-3 y con base en el requerimiento de la Vicerrectoría Académica, solicitar a coordinadores informar si hay cambios y/o sugerencias para el mismo, en los términos de número de cupos, procedimiento específico en esta Facultad u otros. "...Tener en cuenta disponibilidad de espacios físicos con los que cuenta la Facultad, y la demanda que han tenido los programas académicos en las últimas convocatorias de admisiones, en el momento de aprobar el número de cupos que se piensa ofertar, dado que se están presentando situaciones de admisión de nuevos estudiantes sin contar con los espacios requeridos...". Finalmente, de no presentar novedades, se recomienda confirmar el número de cupos que se ofertarán para el periodo 2016-3.

26. RECUPERAR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE LEBEM

26.1 ANDRÉS ALFONSO CHÀVEZ PINZÓN Cód. 20052145067 LEBEM - Tratado sesión 02 2015 caso 3.2 (bajo rendimiento académico) y sesión 36 caso 3.2 (reingresos), Sesión 03 caso 18,1 y sesión 05 caso, 5.1 de 2016 **Solicitud:** "(...) doy a conocer mi falta de atención a visitar y estar pendiente de las publicaciones dentro de la Universidad... ya que desconocía donde poder encontrar la información... realicé el proceso normal de reingreso... no estuve atento a la información que atenuaba mi pérdida de la calidad de estudiante... después de realizar la inscripción del formulario de reintegro el día 21 de enero donde se me informa y cito "Cordial saludo, dado que fue aprobado el reingreso, debe cancelar el recibo de pago y dirigirse al proyecto curricular para la inscripción de las asignaturas (...)" **Contexto:** Ingresó en el 2005- 3 Acuerdo 027 de 1993 CSU registra "no superó prueba académica" por reprobadas las asignaturas " MATEMATICA DEL MOVIMIENTO III" en los periodos académicos 2011-1, 2012-1, 2014-1 y 2014-3 debiéndola cursar por **quinta** (5ta) vez, entre otras, no renovó matrícula en los periodos académicos 2012-3, 2013-1 y 2013-3, **Análisis:**

Antecedentes fácticos

En algunos casos, algunas Coordinaciones de Proyectos Curriculares han comunicado erróneamente disposiciones del Consejo de Facultad, produciendo un error de intelección el cual al ser manifestado expresamente en correos electrónicos, enviados y notificados han generado expectativa a la persona interesada. Al generarse para la persona una expectativa en este exclusivo caso, surge de manera excepcional, atender la reclamación sobre la comunicación que la Universidad ha cursado, sin que ello implique que sea ésta la naturaleza general. La Universidad ante este hecho, no podría desconocer la protección de legítima confianza en función de la buena fe promulgada en el artículo 83 de la Constitución Política, al no permitir para este caso particular y concreto que informada la persona de una decisión contraria a lo aprobado por el Consejo de Facultad, la persona reingrese, curse y recupere las asignaturas perdidas como medio para garantizarle el derecho aludido, dada la comunicación de la administración que precedió su solicitud.

Sobre el caso particular y concreto del Sr. **ANDRES** el Consejo de Facultad, comunicó mediante acto administrativo de carácter general, de conformidad con las actas No.031 y No.36 de 2015, publicado el 18 de diciembre del mismo año por los medios más expeditos de la Facultad y el cual continúa publicado en la página Web de la Facultad de Ciencias y Educación, en adjunto al acta No.36 del 17 de diciembre de 2015 y en cuyo contenido se evidencia:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

*“...LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS...alumno...numeral 6...CHAVEZ PINZON ANDRES ALFONSO...código 20052145067...decisión del Consejo de Facultad...**NEGADO**...”* (Resaltado fuera de texto).

Lo anterior, se produjo como respuesta a la solicitud de reingreso para el periodo académico 2016-1, tramitada por el Sr. **ANDRES**, siguiendo los tiempos y procedimientos establecidos institucionalmente para tal fin.

Así mismo la decisión de negativa de reingreso para el 2016-1 generada por el Consejo de Facultad, se fundamentó, entre otros aspectos en el hecho fáctico que el estudiante perdió la calidad desde el periodo académico 2015-1 (CFCE-02-143-2015 de febrero 19 de 2015 por cuanto su situación académica lo condujo a la misma). El 18 de febrero de 2016 el señor **ANDRES ALFONSO** radicó petición para ante el Consejo de Facultad solicitando entre otros aspectos “...pretendo restablecer mi calidad como estudiante de la Universidad Distrital...realizo este recurso de petición para pedir cordialmente volver a estudiar mi caso y poder finalizar la meta que tenemos...que es culminar los estudios y ser profesional...”.

Que mediante acta No.05 de febrero 25 de 2016 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, este organismo taxativamente le comunicó:

“...Considerando que perdió la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico desde el periodo académico 2015-1 y no hizo uso de los recursos de ley dentro de los términos establecidos, usted actualmente no se encuentra vinculado como estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En consecuencia no es procedente tramitar reingreso en su caso...”. “...Ahora bien, si se ha presentado solamente a un programa de pregrado, de conformidad con el Acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, podría presentarse por segunda vez como alumno nuevo y cumplir el proceso de selección establecido...”.

Notificado de lo anterior el 11 de marzo de 2016, el Sr. **ANDRES** radicó el 30 de marzo de 2016 para ante el Consejo de Facultad, contenido que resalta entre otros aspectos:

*“...Me permito informar que yo realice el proceso normal de reingreso, esto porque no estuve atento a la información que atenuaba mi pérdida de calidad de estudiante, después de realizar la inscripción del formulario de reintegro e inscribirme en la página de la universidad, el día 21 de enero donde se me informaba y cito **“Cordial saludo, dado que fue aprobado el reingreso, debe cancelar el recibo de pago y dirigirse al proyecto curricular para inscripción de asignaturas...proveniente del correo de la coordinadora del proyecto curricular, por ende realice el pago del recibo y me dirigí a inscribir materias, de esto me informan el día 2 de febrero lo ya conocido de la pérdida...”** “...ya que debido al proceso administrativo sigo activo en cóndor y tengo mi recibo pago del presente semestre esto autorizado por el coordinador del proyecto...”* (Negrilla fuera de texto).

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación **analiza** detenidamente lo sucedido y con fundamento en dos elementos sustanciales a saber:

“...a) A la fecha, en el sistema cóndor se registra estudiante “no superó prueba académica”, trámite que no es coherente con la decisión comunicada mediante oficio CFCE-02-143-2015 de febrero 19 de 2015 y que no se realizó en dichos términos por la instancia competente, y b) en correo electrónico emanado de la coordinadora de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas (adjuntado por el señor Andrés Alfonso) se lee textualmente “...Cordial saludo, dado que fue aprobado el reingreso, debe cancelar el recibo de pago y dirigirse al proyecto curricular para inscripción de asignaturas...”



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

El CF considera necesario hacer la precisión que no está conceptuando alrededor del tema, ni dictando normas de carácter sustantivo frente a este caso en particular, sino que de manera excepcional atendería el presente caso, **en los términos de la naturaleza vinculante de la comunicación proferida por la coordinadora del proyecto curricular**, precedida de una interpretación errónea de la decisión de este organismo que no observó, indicando sobre este aspecto, lo expresado por el Consejo Superior Universitario en la sesión del 10 de septiembre de 1999, cuando se refiere al análisis de cada uno de los casos de los estudiantes que se encuentren incursos en Prueba Académica, **con el fin de establecer si se cometieron errores administrativos para que se enmiende la equivocación a favor del estudiante.** (Resaltado fuera de texto).

RESPUESTA: A) indagar, por intermedio de decanatura, si jurídicamente **es viable permitir** de manera excepcional al Sr. **ANDRES ALFONSO CHAVEZ PINZON** el reingreso para el periodo académico de 2016-I, de conformidad con la parte motiva que antecede (en los términos del análisis inmediatamente anterior) en la posibilidad de garantizar la protección de la legítima confianza al Sr **ANDRES**, con el fin que supere la situación de prueba académica en el periodo académico de 2016-1. **Consultado jurídicamente el asunto, proceder en consecuencia de la asesoría por ser este asunto de competencia irrestricta en ese campo.** Mientras tanto se mantiene la decisión anterior proferida en y sesión 36 caso 3.2 (reingresos), Sesión 03 caso 18,1 y sesión 05 caso, 5.1 de 2016, en relación con la negativa de reingreso.

27. CAMBIO DE DIRECTOR DE GRUPO

27.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA, Coordinador Comité de Investigaciones **Solicitud:** remite concepto favorable de cambio de director del grupo de investigación **LITERATURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN** proponiendo a **CAROLINA MARTÍNEZ UZETA.**

RESPUESTA: remitir al CIDC

28. CAMBIO NOMBRE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

28.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA, Coordinador Comité de Investigaciones **Solicitud:** remite concepto favorable para el cambio de nombre del semillero de investigación **UDIVERSIA** a semillero de investigación **INTER-ES-ARTE: ÉTICA, ESTÉTICA Y POLÍTICA.**

RESPUESTA: remitir al CIDC

Se da por terminada la sesión siendo la 1:35 p.m.

ABSALÓN JIMENEZ BECERRA
Presidente Ad-Hoc Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana Milena García Vivas	Técnico CPS	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	